



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 29251 14895 Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2005, por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa General de Negociación celebrada el día 5 de diciembre de 2005 y se establecen para el año 2005 las cuantías de la contribución individual al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

- 29252 14890 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-450/2005) de fecha 12 de diciembre de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.
- 29255 14913 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-455/2005) de 12 de diciembre de 2005, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación.
- 29255 14920 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-457/2005) de fecha 12 de diciembre de 2005, por la que se convocan Concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 29268 14979 Resolución (R-466/05) de 19 de diciembre de 2005 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2005, relativo a la aprobación del Presupuesto 2006.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 29289 14748 Anuncio de adjudicación.
- 29289 14750 Anuncio de adjudicación.
- 29289 14752 Anuncio de adjudicación.

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Suplemento número 2

Orden de 19 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para el 2006.

BORM

Pág.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios**

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Dependencia Regional de Aduanas e II. EE. de Murcia

29291 14690 Notificación a interesado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

29291 14867 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

29292 14868 Notificación de actos administrativos.

IV. Administración Local**La Unión**

29304 14771 Fecha apertura proposiciones contrato «Redacción del Plan de Accesibilidad Municipal de La Unión».

Lorquí

29304 14666 Aprobado inicialmente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial Industrial Base 2000 III Fase.

Los Alcázares

29304 14662 Aprobación inicial de Reglamentos.

Pág.

Murcia

29304 14224 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el Sistema de Concertación Directa I del Estudio de Detalle UD-Sv-3, Sangonera La Verde (2731GD04).

29305 15002 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del proyecto de modificación puntual n.º 80 para la transformación de la Unidad de Actuación «B» del Plan Parcial Los Cantalares, en el sector ZB-Eg4-2, en El Esparragal.

Torre Pacheco

29305 14638 Aprobados Padrones.

29305 14672 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Obras del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

29307 14673 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Jardines del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

29309 14674 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Aguas del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

29311 14676 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Electricidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Totana

29312 14688 Notificación a interesados.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Aguas de Lorca, S.A.**

29314 14698 Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca. (Aguas de Lorca, S.A.).

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

14895 Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2005, por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa General de Negociación celebrada el día 5 de diciembre de 2005 y se establecen para el año 2005 las cuantías de la contribución individual al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En fecha 9 de diciembre de 2005, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, procedió a ratificar el Acuerdo de la Mesa General de Negociación celebrada el día 5 de diciembre de 2005 y a establecer para el año 2005 las cuantías de la contribución individual al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, correspondiente a sueldo y antigüedad.

Con el fin de dar publicidad a dicho Acuerdo, esta Secretaría General

Resuelve

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2005, que se inserta a continuación como Anexo, por el que se ratifica el Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación de fecha 5 de diciembre de 2005 y se establecen las cuantías de la contribución individual al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2005.—El Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

ANEXO

Primero.- Ratificar el Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación celebrada el día 5 de diciembre de 2005, por el que se determinan las cuantías de las contribuciones individuales a ingresar en el año 2005 al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, correspondientes a sueldo y antigüedad, con el siguiente tenor literal:

«Primero.- Es objeto del presente acuerdo determinar la cuantía de las aportaciones que la Administración Pública de la Región de Murcia (en la que se encuentra incluidas todas las Consejerías, Organismos Autónomos y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia) y el Servicio Murciano de Salud como entidades

promotoras del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, realizarán a los empleados públicos partícipes de dicho plan.

Segundo.- El presente acuerdo será de aplicación en todo el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, incluido el Servicio Murciano de Salud.

Tercero.-

a) Las cuantías anuales de la contribución individual al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al personal referida al grupo de titulación, serán las siguientes:

<u>GRUPO DE TITULACIÓN</u>	<u>CUANTÍA (EUROS)</u>
A	151
B	128
C	96
D	79
E	72

b) La cuantía anual de la contribución individual correspondiente a los trienios o periodos de tres años será de 8 euros por trienio.

Cuarto.- Para la validez y eficacia del presente acuerdo será necesaria su ratificación por el Consejo de Gobierno.»

Segundo.- Establecer para el año 2005 las cuantías de la contribución individual al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al personal incluido en su ámbito de aplicación.

1.- Las cuantías del componente de la contribución individual por grupos de clasificación, correspondiente al sueldo, en el año 2005, serán las siguientes:

<u>GRUPO</u>	<u>COMPONENTE DE SUELDO (€)</u>
A	151
B	128
C	96
D	79
E	72

Para el personal laboral de la Administración Regional, la equivalencia con el grupo de clasificación funcionaria) se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 y en el Anexo 1 del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El personal eventual y aquellas personas que ostenten la condición de alto cargo se asimilarán, a estos efectos, al grupo de clasificación «A».

2.- La cuantía del componente de la contribución individual correspondiente a la antigüedad, en el año 2005, será de 8 euros por trienio o periodo de tres años equivalente.

Tercero.- Facultar a la Consejera de Economía y Hacienda para que se adopten las medidas necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14890 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-450/2005) de fecha 12 de diciembre de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el

de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Ayudantes:

A.1.- Haber superado en su totalidad las materias de estudio que se determinen en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

A.2.- No haber tenido relación contractual como Ayudante en ninguna Universidad Pública en el régimen jurídico de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

A.3.- No haber superado el plazo máximo de cuatro años de duración en contratos de Ayudantes en cualquier Universidad Pública, en el régimen establecido en

la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 49 de la misma.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán

presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- Para las plazas de Ayudante, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrá expuesto en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/> el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2005/2006, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA SOCIAL.

Número de plazas: 1 (131/2005-P).

Área de Conocimiento: **Sociología**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610045.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14913 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-455/2005) de 12 de diciembre de 2005, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo adjunto y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo Social de 3 de diciembre de 2003, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo a la fecha de publicación de esta convocatoria, prestando servicios en la Universidad de Murcia.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Murcia, y las presentarán en el Registro General, calle Santo Cristo,1 – 30071 Murcia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

Cuarta.- El Rectorado podrá resolver con la no provisión de plazas, si a su juicio, las características de

los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado y la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO

1.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Secretario/a. de Dirección.

ADSCRIPCIÓN: Facultad de Economía y Empresa

CÓDIGO: 265.

GRUPO: C/D.

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 3.522,48 euros.

LOCALIDAD: Campus de Espinardo.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14920 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-457/2005) de fecha 12 de diciembre de 2005, por la que se convocan Concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas

en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la Convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a). Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b). Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c). No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d). No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2.- Requisitos específicos:

a). Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate (anexo I) conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

b). No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad

de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 30,05 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 «Universidad de Murcia» del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago en el banco Bilbao Vizcaya Argentaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a). Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b). Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c). Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Avda. Teniente Flomesta, 5, Edificio Convalecencia, 30003, Murcia y en la página web de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5.- Comisión evaluadora.

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002 y el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución se fijarán los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso, deberá figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Los miembros de las Comisiones de Valoración tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1.- En el acto de constitución, las Comisiones, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

6.2.- Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de valoración a los distintos actos mediante llamamiento único, que serán expuestos en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3.- En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión por quintuplicado ejemplar, Historial académico docente e investigador, un ejemplar de cada una de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El historial académico deberá ajustarse al modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo III.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Asimismo, si en el anexo I de la convocatoria se requiere la comparecencia de los candidatos, en el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los mismos, así como fecha, hora y lugar para la presentación y defensa de los méritos alegados en el Historial Académico.

Si en el anexo I de la convocatoria se requiere la presentación de Programa y Propuesta docente, se fijará fecha, hora y lugar para la realización de una prueba, que consistirá en la defensa del Programa y Propuesta Docente, la cual deberá comenzar en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para actos sucesivos, junto a cuantas instrucciones puedan resultar necesarias.

El tiempo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición oral como para el posterior debate.

Cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los

méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en la base anterior, y sin que sea posible la abstención efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. Se procederá a la provisión de las plazas convocadas cuando hayan concursantes valorados favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión. El Rector ordenará las actuaciones que correspondan, según lo establecido en el artículo 65 de la LOU y demás normativa de aplicación.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones Evaluadoras.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla.

La resolución del Rector agota la vía administrativa.

En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo

el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a). Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b). Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c). Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d). Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento

en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 12 de diciembre de 2005.—El Rector,
José Ballesta Germán.

ANEXO I

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número: 5/2005. Área de Conocimiento: «Álgebra». Departamento a que está adscrita: Matemáticas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Álgebra. Presentación de Programa y Propuesta Docente: Sí (Proyecto de Investigación). Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 11/291.

Plaza número: 6/2005. Área de Conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento a que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Anatomía y Embriología Veterinaria (asignaturas troncales Anatomía I y Embriología; Anatomía II). Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 11/283.

Plaza número: 7/2005. Área de Conocimiento: «Fisiología Vegetal». Departamento a que está adscrita:

Biología Vegetal. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Fisiología Vegetal. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 11/293.

Plaza número: 8/2005. Área de Conocimiento: «Psicología Básica». Departamento a que está adscrita: Psicología Básica y Metodología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología Básica: Psicología de la Percepción y de la Atención. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 11/278.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número: 9/2005. Área de Conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento a que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Matemáticas y Sociales. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales. Presentación de Programa y Propuesta Docente: Sí. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 21/829.

Plaza número: 10/2005. Área de Conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento a que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bases Pedagógicas de la Educación Especial. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 21/860.

Plaza número: 11/2005. Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento a que está adscrita: Organización de Empresas y Finanzas. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Dirección Financiera. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 21/861.

Plaza número: 12/2005. Área de Conocimiento: «Geografía Física». Departamento a que está adscrita: Geografía Física, Humana y Análisis Regional. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Geografía Física. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 21/862.

Plaza número: 13/2005. Área de Conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento a que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica (Psicopedagogía). Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 21/858.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Excmo y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.	
Plaza número	Código de plaza
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(B.O.E. de

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Domicilio (A efectos de notificaciones)			
Municipio		Código postal	Provincia
Teléfono			
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº R. Personal
Activo ☐			
Situación	Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro telegráfico	Fecha
Giro postal	Nº Registro
Ingreso en Cuenta Corriente....	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don
SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el área de conocimiento de en comprometéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

ANEXO III

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.			
Apellidos y nombre.....			
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición.....		
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha		
Residencia: Provincia	Localidad		
Domicilio	Teléfono	Estado civil.....	
Facultad o Escuela actual			
Departamento o unidad docente actual			
Categoría actual como Profesor contratado o interino			

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.	XII. PATENTES.
	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16.
XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.	
XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.	
XVIII. OTROS MÉRITOS.	
XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)	
XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS. (con posterioridad a la licenciatura)	

ANEXO IV**CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

AREA DE CONOCIMIENTO: «ALGEBRA»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 5/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don José Luis García Hernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Manuel Saorín Castaño, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Pedro Ara Beltrán, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCAL 2º: Don Antonio Campillo López, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

VOCAL 3º: Don Gabriel Vera Botí, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Luis Gómez Pardo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

SECRETARIO: Don Blas Torrecillas Jover, Catedrático de la Universidad de Almería.

VOCAL 1º: Don Antonio Martínez Cegarra, Catedrático de la Universidad de Granada.

VOCAL 2º: Don Francisco Jesús Castro Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

VOCAL 3º: Don Francisco Balibrea Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 6/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don José Gabriel Fernández Álvarez, Catedrático de la Universidad de León.

VOCAL 1º: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

VOCAL 2º: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don Antonio Contreras de Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

SECRETARIO: Don Cesar Ángel Chamorro Álvarez, Catedrático de la Universidad de León.

VOCAL 1º: Doña Elisia Rodríguez Veiga, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

VOCAL 2º: Don Salvador Climent Peris, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

VOCAL 3º: Don Gaspar Francisco Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA VEGETAL»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 7/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Juan Barceló Coll, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

SECRETARIO: Don Juan Cuello Moreno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Doña Fuencisla Merino Cáceres, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

VOCAL 2º: Doña María Emilia Candela Castillo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don José Meseguer Peñalver, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Doña Charlotte Poschenrieder Weins, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

SECRETARIO: Don Bartolomé Sabater García, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

VOCAL 1º: Don Manuel Acosta Echeverría, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Doña Leonor Alegre Batlle, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

VOCAL 3º: Don José Sebastián Carrión García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA BÁSICA»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 8/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Pío Tudela Garmendia, Catedrático de la Universidad de Granada.

SECRETARIO: Don Andrés Catena Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

VOCAL 1º: Don Francisco Palmero Cantero, Catedrático de la Universitat Jaume I de Castellón.

VOCAL 2º: Doña María Dolores Luna Blanco, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

VOCAL 3º: Don Julio Sánchez Meca, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Antonio Maldonado López, Catedrático de la Universidad de Granada.

SECRETARIO: Doña María Teresa Bajo Molina, Catedrática de la Universidad de Granada.

VOCAL 1º: Don José Luis Miralles Adell, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

VOCAL 2º: Don Manuel Carreiras Valiña, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

VOCAL 3º: Don Francisco Javier Méndez Carrillo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 9/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Joaquín Prats Cuevas, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

SECRETARIO: Don Cristófol A. Trepas Carbonell, Profesor Titular de la Universidad de Barcelona.

VOCAL 1º: Don Isidoro González Gallego, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

VOCAL 2º: Don Joan Pagés Blanch, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCAL 3º: Don Francisco Chacón Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Francesc Xavier Hernández Cardona, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

SECRETARIO: Don Serafín de Tapia Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

VOCAL 1º: Doña Gemma Tribó Travería, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

VOCAL 2º: Don Amado López Valero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don Ángel Prior Olmos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 10/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Doña Pilar Arnaiz Sánchez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Francisco Martínez Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Don Pedro Luis Moreno Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Joan Jordi Muntaner Guasp, Catedrático de la Universidad de les Illes Balears.

SECRETARIO: Doña María Teresa González González, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Francisco Javier Ballesta Pagán, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Don Ramón Francisco Mínguez Vallejos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don José Antonio Gómez Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 11/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Doña Matilde Olvido Fernández Blanco, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

SECRETARIO: Don Pedro Martínez Solano, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Juan Carlos Gómez Sala, Catedrático de la Universidad de Alicante.

VOCAL 2º: Don José Daniel Buendía Azorín, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don Antonio Calvo-Flores Segura, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Máximo Ferrando Bolado, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

SECRETARIO: Don Bernardino Benito López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Ángel Berges Lobera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

VOCAL 2º: Don Juan Ortín García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don Antonio Aragón Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «GEOGRAFIA FÍSICA»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 12/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Francisco López Bermúdez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Doña María Asunción Romero Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Martín José Lillo Carpio, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Don Joaquín Lomba Maurandi, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Doña Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Jaime Capel Molina, Catedrático de la Universidad de Almería.

SECRETARIO: Don Juan Antonio Marco Molina, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

VOCAL 1º: Don Carmelo Conesa García, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Don Juan Francisco Jiménez Alcazar, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don Roque Ortiz Silla, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA Nº: 13/2005

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Doña Fuensanta Hernández Pina, Catedrática de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Francisco Alberto García Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º: Don Norberto Navarro Adelantado, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2º: Don Pedro Ortega Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Doña Leonor Buendía Eísman, Catedrática de la Universidad de Granada.

SECRETARIO: Don Francisco Aliaga Abad, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

VOCAL 1º: Don Eduardo Elósegui Bandera, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

VOCAL 2º: Don Ramón Francisco Mínguez Vallejos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º: Don José Antonio Gómez Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

14979 Resolución (R-466/05) de 19 de diciembre de 2005 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2005, relativo a la aprobación del Presupuesto 2006.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades, y 197 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, resuelve proponer la publicación (en el Boletín Oficial de la Región de Murcia) del citado Acuerdo del Consejo Social por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2006.

Murcia, a 19 de diciembre de 2005.—El Rector,
José Ballesta Germán.



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				3.117.790,00
12	PERSONAL FUNCIONARIO			2.019.165,00	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		25.462,00		
12006	Complemento Especifico por Cargo Académico	25.462,00			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVI		1.993.703,00		
12101	Sueldo	1.034.822,00			
12102	Trienios	114.596,00			
12103	Complemento de Destino	456.056,00			
12104	Complemento Especifico	388.229,00			
13	PERSONAL LABORAL			261.271,00	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.		261.271,00		
13101	Sueldos	101.870,00			
13102	Antigüedad	40.930,00			
13103	Retribuciones Complementarias	118.471,00			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			233.378,00	
150	PRODUCTIVIDAD		222.823,00		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios	222.823,00			
151	GRATIFICACIONES		10.555,00		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios	10.555,00			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EM			603.976,00	
160	CUOTAS SOCIALES		603.976,00		
16001	Seguridad Social	603.976,00			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.410.772,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			99.033,00	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		98.732,00		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	34.074,00			
21301	Contrato mantenimiento	64.658,00			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		301,00		
21500	Mobiliario y enseres	301,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.200.309,00	
220	MATERIAL DE OFICINA		154.232,00		

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	Ordinario no inventariable	98.009,00			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	48.593,00			
22002	Material informático no inventariable	7.630,00			
221	SUMINISTROS		340.145,00		
22104	Vestuario	2.100,00			
22105	Productos alimenticios	15.600,00			
22106	Productos farmacéuticos	72.944,00			
22109	Otros suministros	249.501,00			
222	COMUNICACIONES		2.399,00		
22201	Postales	1.972,00			
22202	Telegráficas	427,00			
223	TRANSPORTES		10.501,00		
22301	Transportes de mensajería	3.759,00			
22309	Otros	6.742,00			
224	PRIMAS DE SEGUROS		62.694,00		
22401	Vehículos	1.500,00			
22409	Otros riesgos	61.194,00			
226	GASTOS DIVERSOS		316.086,00		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	35.057,00			
22602	Publicidad y propaganda	114.791,00			
22606	Reuniones y conferencias	84.725,00			
22609	Otros	81.513,00			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFE		314.252,00		
22700	Limpieza y aseo	330,00			
22706	Estudios y trabajos técnicos	229.802,00			
22709	Otros	84.120,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			111.430,00	
230	DIETAS		64.341,00		
23000	Dietas	64.341,00			
231	LOCOMOCION		47.089,00		
23100	Locomoción	47.089,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.124.223,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.124.223,00	
480	BECAS Y AYUDAS		1.124.223,00		
48001.3B	Programa Ayuda Discapacitados	2.880,00			

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48001.62	Becas Sociales	110.840,00			
48001.92	Becas colaboradores con el SAD	2.404,00			
48001.7D	Becas Cursos E. Práctica Psicológica	13.500,00			
48001.7E	Becas curso General y de formación del Procura	10.517,00			
48001.7G	Becas curso Escuela Práctica Social	6.112,00			
48001.7H	Ayudas cursos especialización	1.553,00			
48001.7I	Becas Cursos Esc. Práctica Laboral	6.454,00			
48001.7M	Ayudas cursos especialización	4.000,00			
48001.7P	Ayudas Cursos	8.400,00			
48001.7A	Becas	125.000,00			
48001.93	Fundación Ruiz Funes	1.503,00			
48001.6B	Ayuda movilidad profesorado	30.081,00			
48001.6E	AYUDAS CURSOS ESPECIALIZACIÓN	20.000,00			
48001.98	Becas de creación artística	12.020,00			
48002.3B	Becas de Colaboración	1.327,00			
48002.7D	Becas de apoyo	8.000,00			
48002.7P	Becas Investigación	18.000,00			
48002.94	Asociación Alumnos Rector Sabater	2.000,00			
48002.93	Ayudas a Sindicatos y Juntas de Personal	9.962,00			
48002.6B	Ayuda Asociación Internacional de Estudiantes	1.202,00			
48002.6E	Becas lectores	25.992,00			
48002.98	Becas de colaboradores culturales	12.020,00			
48003.13	Becas prácticas CARM	325.500,00			
48003.6B	Becas Intercampus	40.000,00			
48003.6C	Colaborador con el Servicio de Voluntariado	1.803,00			
48004.13	Becas Alumnos-Orientadores del COIE	6.105,00			
48004.92	Ayudas a Cursos libre configuración	3.074,00			
48005.13	Becas Prácticas Sociosanitarias	51.387,00			
48005.6B	Becas lectores	77.976,00			
48006.62	Asoc. y Proyectos estudiantiles	18.030,00			
48006.92	Ayudas Baloncesto Universitario Masculino	18.000,00			
48007.92	Ayudas a Clubes deportivos universitarios	13.222,00			
48008.92	Ayudas Baloncesto Universitario Femenino	13.000,00			
48008.6B	Apoyo lingüístico	18.000,00			
48010.92	Ayudas a Voleibol Universitario	21.000,00			
48011.92	Escuela de Fútbol UMU	12.020,00			
48013.62	Junior Empresas UMU	3.005,00			
48013.92	Ayudas a Selección piragüismo UMU	6.000,00			
48014.92	Ayudas a Balonmano Universitario Femenino	15.000,00			
48015.92	Ayuda a Fútbol-Sala Universitario Masculino	6.000,00			
48018.6B	BECAS ERASMUS	41.334,00			
6	INVERSIONES REALES				1.945.421,00
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERV			218.601,00	
620	DOCENCIA		88.317,00		
62001.13	Inversión asociada al funcionamiento servicios	2.892,00			
62001.7K	Inversión nueva	12.000,00			
62001.92	Inventariable cursos deportivos	10.766,00			
62001.96	Inversión nueva asociada al funcionamiento de	3.631,00			
62001.2D	Inversión nueva	11.251,00			
62001.2F	INVERSIÓN NUEVA	100,00			
62001.7H	Infraestructura General	1.397,00			
62001.7M	Infraestructura General	3.600,00			

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62001.7C	Inversión nueva asociada al funcionamiento	12.000,00			
62001.7L	Inversión Nueva	3.000,00			
62001.7N	Inversión nueva	4.450,00			
62001.6B	Inversión nueva	2.802,00			
62001.6E	INFRAESTRUCTURA GENERAL	18.000,00			
62001.89	Inversión nueva	2.428,00			
621	CURSOS		43.822,00		
62101.7D	Infraestructura General	11.850,00			
62101.7G	Infraestructura general	6.430,00			
62101.7I	Infraestructura general	5.808,00			
62101.7P	Infraestructura General	16.899,00			
62101.94	Material inventariable	2.835,00			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		26.462,00		
62501.7P	Fondos Bibliográficos	17.600,00			
62501.11	Adquisición material inventariable	8.862,00			
626	ADMINISTRACION GENERAL		60.000,00		
62601.7A	Inversión nueva	60.000,00			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			1.726.820,00	
640	DOCENCIA		271.322,00		
64001.2F	FOMENTO DE LA UNIDAD DOCENTE MATRONAS	63.110,00			
64001.7D	Cursos	80.224,00			
64001.7G	Curso Escuela de Práctica Social	63.321,00			
64001.7H	Cursos	11.950,00			
64001.7I	Cursos generales	45.950,00			
64007.2D	Otras acciones	6.767,00			
641	CURSOS		1.002.028,00		
64101.3B	Cursos	8.625,00			
64101.92	Cursos deportivos	24.898,00			
64101.6D	Cursos Universidad del Mar	300.000,00			
64101.7E	Estudios Superiores en Criminología	138.269,00			
64101.7M	Cursos	30.780,00			
64101.7P	Cursos	108.466,00			
64102.3B	Convenio CARM-Voluntariado	6.010,00			
64102.7E	Curso General	136.860,00			
64102.6E	CURSOS	164.790,00			
64103.7E	Curso de formación del Procurador	13.245,00			
64103.6E	TRADUCCIONES SIDI	2.000,00			
64104.7E	Cursos especiales	68.085,00			
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		2.404,00		
64201.6C	Cursos S.U.V.	2.404,00			
644	INVESTIGACION PROPIA		60.000,00		

PRES720L

Cantidad expresadas en EUROS



Total del Programa	7.598.206,00	EUR
--------------------	--------------	-----



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				95.103.134,0
12	PERSONAL FUNCIONARIO			68.052.320,0	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		54.981.676,0		
12001	Sueldo	22.706.736,0			
12002	Trienios	4.206.116,00			
12003	Complemento de Destino	12.204.393,0			
12004	Complemento Específico General	8.245.016,00			
12005	Complemento Específico por Mérito Docente	6.521.783,00			
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	1.097.632,00			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVI		12.280.644,0		
12101	Sueldo	6.075.273,00			
12102	Trienios	806.649,00			
12103	Complemento de Destino	2.715.176,00			
12104	Complemento Específico	2.683.546,00			
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION		790.000,00		
12201	Sueldo	420.000,00			
12203	Complemento de Destino	185.000,00			
12204	Complemento Específico	185.000,00			
13	PERSONAL LABORAL			1.653.446,00	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.		1.653.446,00		
13101	Sueldos	635.975,00			
13102	Antigüedad	201.606,00			
13103	Retribuciones Complementarias	815.865,00			
14	OTRO PERSONAL			8.123.481,00	
140	CONTRATADOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO		8.123.481,00		
14001	Básicas	5.408.357,00			
14002	Complementarias	2.715.124,00			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			10.000.972,0	
150	PRODUCTIVIDAD		4.627.115,00		
15001	Investigadora General	2.613.629,00			
15002	Vinculadas SMS	384.883,00			
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios	1.628.603,00			
151	GRATIFICACIONES		5.373.857,00		
15101	Investigadora General	29.200,00			
15102	Vinculadas SMS	546.013,00			
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios	70.101,00			
15105	Acuerdos Mejoras Retributivas	4.728.543,00			

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EM			7.272.915,00	
160	CUOTAS SOCIALES		6.008.866,00		
16001	Seguridad Social	6.008.866,00			
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		1.264.049,00		
16201	Formación y Perfeccionamiento P.A.S.	36.000,00			
16202	Acción Social	260.000,00			
16203	Seguros	146.000,00			
16204	Ayudas al estudio	197.000,00			
16205	Plan de Pensiones y Premios Jubilación	625.049,00			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				16.782.866,0
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.861.958,00	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		98.096,00		
21000	Infraestructura y bienes naturales	98.096,00			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.195.298,00		
21200	Edificios y otras construcciones	2.195.298,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		196.073,00		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	196.073,00			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		33.612,00		
21400	Material de transporte	33.612,00			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		338.879,00		
21600	Equipos para procesos de información	338.879,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.583.450,0	
220	MATERIAL DE OFICINA		211.460,00		
22000	Ordinario no inventariable	107.834,00			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	57.367,00			
22002	Material informático no inventariable	46.259,00			
221	SUMINISTROS		2.770.022,00		
22100	Energía eléctrica	2.069.365,00			
22101	Agua	413.408,00			
22102	Gas	52.459,00			
22103	Combustible	24.720,00			
22104	Vestuario	60.000,00			
22109	Otros suministros	150.070,00			
222	COMUNICACIONES		1.125.000,00		

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22200	Telefónicas	850.000,00			
22201	Postales	275.000,00			
223	TRANSPORTES		176.107,00		
22300	Mudanzas	122.255,00			
22301	Transportes de mensajería	10.016,00			
22309	Otros	43.836,00			
224	PRIMAS DE SEGUROS		32.500,00		
22401	Vehículos	25.000,00			
22409	Otros riesgos	7.500,00			
225	TRIBUTOS		700,00		
22500	Estatales	300,00			
22501	Autonómicos	100,00			
22502	Locales	300,00			
226	GASTOS DIVERSOS		250.959,00		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	31.854,00			
22602	Publicidad y propaganda	111.972,00			
22603	Jurídicos, contenciosos	20.000,00			
22606	Reuniones y conferencias	45.133,00			
22609	Otros	42.000,00			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFE		6.016.702,00		
22700	Limpieza y aseo	4.000.000,00			
22701	Seguridad	417.000,00			
22706	Estudios y trabajos técnicos	568.906,00			
22709	Otros	1.030.796,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			598.553,00	
230	DIETAS		107.276,00		
23000	Dietas	107.276,00			
231	LOCOMOCION		134.277,00		
23100	Locomoción	134.277,00			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		357.000,00		
23300	Otras indemnizaciones	357.000,00			
24	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2.738.905,00	
240	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS Y DEPARTAME		2.738.905,00		
24001	Gastos corrientes asociados a docencia	1.700.000,00			
24002	Promoción de prácticas docentes	377.905,00			
24004	Cursos de doctorado	211.000,00			

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
24006	Gastos asociados al funcionamiento de Servicio	450.000,00			
3	GASTOS FINANCIEROS				163.983,00
31	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			163.983,00	
310	INTERESES		163.983,00		
31000.1B	Intereses préstamos a medio plazo	163.983,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				105.227,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.227,00	
480	BECAS Y AYUDAS		105.227,00		
48001.4A	Becas	4.000,00			
48001.4B	Becas	18.907,00			
48001.3A	Becas apoyo al I.C.E.	1.000,00			
48001.1C	Fundación Lleida 700 aniversari (Scanet)	3.600,00			
48001.CA	Becas Evaluación Docente	26.760,00			
48002.07	Becas de colaboración Servicio de Informática	50.960,00			
6	INVERSIONES REALES				18.853.291,0
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERV			13.250.916,0	
620	DOCENCIA		1.930.000,00		
62001.4A	Convoc. Infraestructura Centros y Departamento	930.000,00			
62001.1B	Docencia Centros y Departamentos	1.000.000,00			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		10.000,00		
62501.4B	Inversiones en especies marinas	10.000,00			
626	ADMINISTRACION GENERAL		6.010,00		
62601.3A	Inversión nueva	6.010,00			
627	PLANES INTEGRALES		11.304.906,0		
62701.4A	FEDER Programa Operativo Murcia	4.965.623,00			
62703.4B	Inversiones fondos propios	26.510,00			
62704.4A	Inversiones para mejoras de infraestructuras	790.000,00			
62705.4A	Inversiones complementarias	2.887.500,00			
62707.4A	FEDER I+D+I 2005/2006	1.984.273,00			
62708.4A	LIQUIDACIÓN INVERSIONES	651.000,00			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVI			1.362.266,00	
630	DOCENCIA		770.250,00		
63001.4A	Inversión de reposición	530.250,00			
63001.1B	Inversión de reposición	230.000,00			
63001.1C	Inversión de reposición	10.000,00			

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
636	ADMINISTRACION GENERAL		592.016,00		
63601.07	Inversión en material inventariable	592.016,00			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			4.240.109,00	
640	DOCENCIA		222.430,00		
64001.CA	Programa Evaluación Institucional y Acreditaci	40.120,00			
64002.CA	Seminarios y Conferencias	23.500,00			
64004.1A	Seminarios de Estudios Gallegos	19.810,00			
64006.CA	Apoyo a los Planes de mejora de las Tit.	37.000,00			
64007.1A	Otras acciones	26.000,00			
64007.CA	ADAPTACIÓN AL SISTEMA UNIV.EN ESPACIO EUROPEO	70.000,00			
64008.1A	Formación de Teleenseñanza	6.000,00			
641	CURSOS		86.045,00		
64101.3A	Cursos de Formación	86.045,00			
646	ADMINISTRACION GENERAL		3.931.634,00		
64602.07	Ampliación de proyectos	91.011,00			
64603.07	OTROS DESARROLLOS INFORMÁTICOS	195.616,00			
64604.07	NUEVAS ACTIVIDADES EN DESARROLLOS INFORMÁTICO	593.999,00			
64605.07	Proyectos de Infraestructura Informáticos	2.630.683,00			
64606.07	Ayudas Complementarias de Proyectos I+D+I	420.325,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.001,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.001,00	
780	SUBVENCIONES Y AYUDAS		50.001,00		
78001.1B	Ayudas para material informático	50.000,00			
78002.1B	Dotación Fundacional. Fundación General de la	1,00			
9	PASIVOS FINANCIEROS				2.030.509,00
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			2.030.509,00	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUB		305.000,00		
91001.07	Amortización de préstamos a corto plazo	305.000,00			
913	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO FUERA SEC.P		1.725.509,00		
91301.1B	Amortización préstamos a medio plazo	1.725.509,00			
			Total del Programa		133.089.011,00 E

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				146.561,00
10	ALTOS CARGOS			26.547,00	
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. DE ALTOS CA		26.547,00		
10001	Retribuciones complementarias	26.547,00			
12	PERSONAL FUNCIONARIO			77.926,00	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVI		77.926,00		
12101	Sueldo	37.725,00			
12102	Trienios	1.398,00			
12103	Complemento de Destino	19.250,00			
12104	Complemento Especifico	19.553,00			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			20.100,00	
150	PRODUCTIVIDAD		17.382,00		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios	17.382,00			
151	GRATIFICACIONES		2.718,00		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios	2.718,00			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EM			21.988,00	
160	CUOTAS SOCIALES		21.988,00		
16001	Seguridad Social	21.988,00			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				154.375,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			624,00	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILI		624,00		
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	624,00			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			624,00	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		624,00		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	624,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			124.200,00	
220	MATERIAL DE OFICINA		3.796,00		
22000	Ordinario no inventariable	2.538,00			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.258,00			
221	SUMINISTROS		624,00		

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22109	Otros suministros	624,00			
223	TRANSPORTES		1.269,00		
22301	Transportes de mensajería	508,00			
22309	Otros	761,00			
226	GASTOS DIVERSOS		18.511,00		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	11.799,00			
22602	Publicidad y propaganda	3.652,00			
22606	Reuniones y conferencias	3.060,00			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFE		100.000,00		
22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			28.927,00	
230	DIETAS		26.118,00		
23000	Dietas	26.118,00			
231	LOCOMOCION		936,00		
23100	Locomoción	936,00			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		1.873,00		
23300	Otras indemnizaciones	1.873,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.126,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			17.126,00	
480	BECAS Y AYUDAS		17.126,00		
48003.35	Premios y Becas	15.300,00			
48005.35	Ayudas para actividades Estudiantes	1.826,00			
6	INVERSIONES REALES				13.136,00
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERV			6.165,00	
620	DOCENCIA		6.165,00		
62001.35	Inversión nueva	6.165,00			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			6.971,00	
649	OTROS		6.971,00		
64901.35	Estudios	6.971,00			
Total del Programa					331.198,00 EUROS

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				5.351.620,00
12	PERSONAL FUNCIONARIO			3.759.428,00	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		60,00		
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	60,00			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVI		3.759.368,00		
12101	Sueldo	1.903.263,00			
12102	Trienios	281.286,00			
12103	Complemento de Destino	817.275,00			
12104	Complemento Específico	757.544,00			
13	PERSONAL LABORAL			102.939,00	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.		102.939,00		
13101	Sueldos	39.981,00			
13102	Antigüedad	12.892,00			
13103	Retribuciones Complementarias	50.066,00			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			434.817,00	
150	PRODUCTIVIDAD		426.697,00		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios	426.697,00			
151	GRATIFICACIONES		8.120,00		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios	8.120,00			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EM			1.054.436,00	
160	CUOTAS SOCIALES		1.054.436,00		
16001	Seguridad Social	1.054.436,00			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				379.241,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			22.984,00	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILI		22.984,00		
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.984,00			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			69.066,00	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		319,00		
21200	Edificios y otras construcciones	319,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		64.159,00		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	64.159,00			

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		319,00		
21400	Material de transporte	319,00			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		4.269,00		
21600	Equipos para procesos de información	4.269,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			264.776,00	
220	MATERIAL DE OFICINA		68.111,00		
22000	Ordinario no inventariable	47.521,00			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18.724,00			
22002	Material informático no inventariable	1.866,00			
221	SUMINISTROS		76.820,00		
22109	Otros suministros	76.820,00			
222	COMUNICACIONES		60,00		
22200	Telefónicas	60,00			
223	TRANSPORTES		1.997,00		
22301	Transportes de mensajería	1.418,00			
22309	Otros	579,00			
226	GASTOS DIVERSOS		61.907,00		
22602	Publicidad y propaganda	1.863,00			
22606	Reuniones y conferencias	57.114,00			
22609	Otros	2.930,00			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFE		55.881,00		
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.292,00			
22708	Eliminación de residuos tóxicos.	53.589,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			22.415,00	
230	DIETAS		10.834,00		
23000	Dietas	10.834,00			
231	LOCOMOCION		9.444,00		
23100	Locomoción	9.444,00			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		2.137,00		
23300	Otras indemnizaciones	2.137,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				620.195,00

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			620.195,00	
480	BECAS Y AYUDAS		620.195,00		
48001.7J	Ayudas a Cursos	490,00			
48001.2B	Becas Predoctorales	430.980,00			
48001.6A	Becas Cursos de Formación	45,00			
48002.2B	Becas Fundación Esteban Romero	24.040,00			
48003.2B	Becas Postdoctorales	151.440,00			
48006.2B	Becas Predoctoral MAPFRE Medicina	13.200,00			
6	INVERSIONES REALES				13.276.583,0
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERV			2.620.735,00	
620	DOCENCIA		481,00		
62001.7J	Infraestructura Cursos y Proyectos	441,00			
62001.6A	Infraestructura cursos	40,00			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		99.008,00		
62501.2A	Material Inventariable	750,00			
62501.08	Material Inventariable	24.675,00			
62501.6A	Material inventariable	73.583,00			
626	ADMINISTRACION GENERAL		750,00		
62601.2A	Infraestructura informática	750,00			
627	PLANES INTEGRALES		2.520.496,00		
62703.2B	FEDER I+D (2005-2006)	2.520.496,00			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			10.655.848,0	
641	CURSOS		4.094,00		
64101.7J	Cursos	3.729,00			
64101.6A	Cursos S.A.C.E.	347,00			
64102.6A	Distribución al Servicio	18,00			
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		8.613.170,00		
64203.2B	Proyectos de investigación	1.245.723,00			
64207.2B	Proyectos financiados por la CARM	580.217,00			
64215.2B	Programa Ramón y Cajal	1.122.220,00			
64216.2B	Proyectos de Investigación subvencionados por	65.010,00			
64218.2B	Proyectos Europeos	3.600.000,00			
64219.2B	Profit, Fomento e Interior	2.000.000,00			
644	INVESTIGACION PROPIA		619.163,00		
64401.2B	Financiación Grupos Investigación	619.163,00			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.407.400,00		

PRES720L

Cantidades expresadas en EUROS



Estado de Gastos Presupuesto 2006

Fase	P5	PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Programa	541A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

[illegible]

PRES720L Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Vicerrectorado %
Unidad de Gasto %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				23.629.959,00
31	PRECIOS PUBLICOS			23.249.645,00	
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		21.231.938,00		
31000	Precios públicos prestac. servic. academ	15.839.433,00			
31001	Compensación precios públicos por becas	3.389.691,00			
31002	Compensac. familia numerosa categ.gener.	1.079.097,00			
31003	Pruebas de acceso	304.388,00			
31005	Otros derechos académicos administrativo	608.979,00			
31009	Compensación precios públicos otras inst	10.350,00			
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		1.077.481,00		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	1.045.801,00			
31101	Cursos Aula de Mayores	31.680,00			
319	OTROS PRECIOS PUBLICOS POR SERVIC. NO AC		940.226,00		
31900	Precios Públicos Prestac. Servic.No Acad	940.226,00			
32	OTROS INGR. PRESTACION SERV. NO PRECIOS			33.000,00	
329	OTROS INGRESOS POR PRESTACION SERVICIOS		33.000,00		
32901	Derechos de examen (oposiciones)	33.000,00			
33	VENTA DE BIENES			91.872,00	
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		91.872,00		
33000	Venta servicio de publicaciones	72.000,00			
33001	Venta de impresos de matrícula	19.872,00			
39	OTROS INGRESOS			255.442,00	
390	OTROS INGRESOS		255.442,00		
39001	Ingresos por suministros a concesionario	255.442,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				107.107.888,00
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			105.754.566,00	
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE		104.381.089,00		
45000	Subvención Nominativa de la C.A.R.M.	91.883.661,00			
45002	Subvención intereses de préstamos	163.983,00			
45003	Convenio Enseñanzas Medias	72.374,00			
45004	Convenio pruebas selectividad	46.500,00			
45007	Convenios con CARM	330.500,00			
45009	Contrato Programa	4.835.982,00			
45010	Equilibrio presupuestario CARM	5.528.089,00			
45011	Adaptación sistema universitario L.O.U.	1.000.000,00			
45012	Implantación CC. Act. Física Deporte en	450.000,00			

PRES616L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Vicerrectorado %
Unidad de Gasto %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
45014	Adaptación Espacio Europeo	70.000,00			
451	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.373.477,00		
45100	Plazas Vinculadas	1.373.477,00			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			300.000,00	
460	DE CORPORACIONES LOCALES		300.000,00		
46001	De otros Ayuntamientos	300.000,00			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			1.040.122,00	
470	DE CAJA MURCIA		291.376,00		
47000	Obra Social de Cajamurcia	291.376,00			
471	DE LA C.A.M.		310.867,00		
47100	Obra Social de la C.A.M.	310.867,00			
472	DEL BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO		420.000,00		
47200	Banco de Santander Central Hispano	420.000,00			
473	CENTROS ADSCRITOS		17.879,00		
47300	Complemento dirección Centros Adscritos	17.879,00			
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE			13.200,00	
483	DE OTRAS INSTITUCIONES		13.200,00		
48300	De otras instituciones	13.200,00			
5	INGRESOS PATRIMONIALES				490.559,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			181.142,00	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		181.142,00		
52000	Intereses de cuentas bancarias	181.142,00			
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			76.830,00	
540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		76.830,00		
54000	Cesión de instalaciones	76.830,00			
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES			232.587,00	
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		232.587,00		
55000	Concesiones administrativas	232.587,00			

PRES616L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Vicerrectorado %
Unidad de Gasto %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				26.188.085,00
70	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			3.168.680,00	
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		1.168.680,00		
70001	Proyectos investigación M.E.C.	17.232,00			
70002	Proyectos investigación CICYT/FEDER.	320.424,00			
70004	Programa Ramon y Cajal	434.869,00			
70006	Ayuda y Subvenciones	396.155,00			
709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		2.000.000,00		
70901	Profit, Fomento e Interior	2.000.000,00			
71	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS			9.015,00	
710	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS		9.015,00		
71000	Consejo Superior de Deportes	9.015,00			
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			14.583.876,00	
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE		14.564.066,00		
75000	Subvención Inversiones	12.020.242,00			
75002	Subvención amortización de préstamos	1.725.509,00			
75003	Ayudas y Subvenciones	70.000,00			
75004	Convenios C.A.R.M.	90.920,00			
75007	Fondo de Reserva de Eficacia	365.349,00			
75011	Fondo de Transferencia de Operaciones de	192.046,00			
75012	Fondo de Reserva de Infraestructura	100.000,00			
754	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		19.810,00		
75400	Xunta de Galicia	19.810,00			
76	DE CORPORACIONES LOCALES			78.132,00	
761	DE CORPORACIONES LOCALES		78.132,00		
76101	De Otros Ayuntamientos	78.132,00			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			156.021,00	
770	DE CAJA MURCIA		45.505,00		
77001	Convenios	45.505,00			
771	DE LA C.A.M.		45.506,00		
77101	Convenios	45.506,00			
772	DE OTRAS EMPRESAS		65.010,00		
77201	Ayudas y Subvenciones	65.010,00			

PRES616L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2006

Fase P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL
Vicerrectorado %
Unidad de Gasto %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE			684.373,00	
780	De familias e instituciones sin fines de		89.151,00		
78000	De Colegios Profesionales	30.646,00			
78001	Subvenciones de Instituciones sin fines	58.505,00			
781	FUNDACION SENECA		595.222,00		
78100	Ayudas y Subvenciones	592.217,00			
78101	Convenios	3.005,00			
79	DEL EXTERIOR			7.507.988,00	
790	F.E.D.E.R.		7.500.988,00		
79002	Proyectos de Investigación	747.648,00			
79003	Programa inversiones 00/06 FEDER (I+D)	3.153.340,00			
79005	Proyectos Europeos	3.600.000,00			
793	PARLAMENTO EUROPEO		7.000,00		
79300	Ayudas y Subvenciones	7.000,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				598.880,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA			598.880,00	
870	REMANENTE DE TESORERÍA		598.880,00		
87000	Remanente de Tesorería	598.880,00			
9	PASIVOS FINANCIEROS				2.630.683,00
91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR			2.630.683,00	
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO		2.630.683,00		
91100	Préstamos a largo plazo entes sector público	2.630.683,00			

Total del Presupuesto de Ingresos

160.646.054,00 EUROS

PRES616L

Cantidades expresadas en EUROS

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14748 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Concurso abierto número 12/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material desinfectante para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 23/6, n.º 142.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento treinta y tres mil ochenta euros con tres céntimos. (133.080,03 euros)

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de octubre de 2005.
- b) Contratistas:
 - Johnson & Johnson, S.A.: 11.678,94 €
 - José Collado, S.A.: 795,60 €
 - Hospal, S.A.: 6.742,80 €
 - Productos Odan, S.A.: 39.456,00 €
 - Lab. Inibsa, S.A.: 13.312, 22 €
 - Air Liquide Medical, S.L.U.: 2.306,07 €
 - ABB.- Técnica Hospitalaria, S.A.: 1.612,62 €
 - Medilevel, S.A.: 9.702,00 €
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Ochenta y cinco mil seiscientos seis euros con veinticinco céntimos (85.606,25 €)

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14750 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Concurso abierto número 17/05.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de «glucosa y sodio cloruro» para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 6/7, n.º 160.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos setenta y ocho mil doscientos doce euros. (278.212,00 euros)

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de octubre de 2005.
- b) Contratistas:
 - B. Braun Medical, S.A.: 27.574,70 €
 - Lab. Grifols, S.A.: 149.728,00 €
 - Baxter, S.L.: 23.563,00 €
 - Fresenius Kabi España, S.A.: 4.700,00 €
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Doscientos cinco mil quinientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos (205.565,70 €)

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14752 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto número 23/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de «monitores de PNI» para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 214-16/9

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta y cuatro mil euros.
(64.000,00 euros)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 19 de octubre de 2005.

b) Contratistas:

Dextro Médica, S.L.: 63.999,72 €

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y dos céntimos (63.999,72 €)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Aduanas e II. EE. de Murcia

14690 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Obligado Tributario/NIF: Jiménez Fuentes, Antonio (27441568S)

Expediente: 30005000002

Tipo de acto: Resolución de expediente de Infracción Administrativa de Contrabando

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligado tributario indicado anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación de la Resolución de expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 30005000002, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de la A.E.A.T. en Murcia, C/. Frutos Baeza, 3, 3.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar las notificaciones del citado acto.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 28 de noviembre de 2005.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, José Luis López Carrión.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

14867 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en Calle Ortega y Gasset. s/n., de esta capital, a los deudores que se especifican.

Notifica

Que para dar cumplimiento al Artº 110.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio B.O.E del 25-6-04) de conformidad con los Artºs 58 a 61 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99, continuando las actuaciones en los trámites los expedientes de apremio seguidos a su nombre en esta Oficina, que son por débitos de cotizaciones de Seguridad Social, se procedió a efectuar el evalúo de los bienes inmuebles que le fueron embargados, cuyo evalúo, ha sido imposible notificárselo, al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o por ser su domicilio desconocido.

NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I. O CIF	VALORACIÓN SOBRE REGISTRAL N.º
El Goual Ahmed	0X1343213J	22.633 registro propiedad nº 1 de Murcia en 27.625 euros.
Fernández López Joaquín	74315740A	22.850 y 28.513 de Molina de Segura en 120.798 y 201.951 euros respectivamente.
García García María Luisa	74251374Z	28.330 de Molina de Segura en 88.558 euro
González Marín Rosa María	34822499Q	2.456 reg, propiedad 5 MU en 16.733 eur.

NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I. O CIF	VALORACIÓN SOBRE REGISTRAL N.º
Lorca Hidalgo Carmelo	74323054A	46.338 Molina de Segura en 223.251 eur.
Publicidad Activa 2.002	B73158214	23.674 de Vera en 176.510 euros.
Torrano López María Elena	74313049A	16.703 Molina de Segura en 101.315 euro

Se les hace saber, que el expediente que motiva la valoración dada a los bienes podrán examinarlo en esta oficina y, que en caso de que tengan discrepancia con el valor fijado a su bien, podrán presentar valoración contradictoria dentro del plazo de quince días contados a partir al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Art.º 110 del Citado Reglamento.

Recursos.- Contra el acto que se le notifica, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recursos de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta notificación en el B.O.R.M. conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de Junio BOE del día 29, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de recursos sin que caiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado según lo dispone el artículo 46 del citado Reglamento, lo que se les comunica a efectos de lo establecido en el Art.º 42.4 de la Ley 30/1992 de 26-11 (B.O.E. Del día 27) ya mencionada.

Murcia a 15 diciembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

14868 Notificación de actos administrativos.

Don Antonio Cerezuela García, Recaudador de la U.R.E. 2 de Cartagena, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 0049-1094-64-211-0884271 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/ Ángel Bruna, 20-22, de Cartagena, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
03019900104970	070858483Z	SANCHEZ MARTIN CARMELO	Ampliación de embargo de bienes inmueble	CARTAGENA	11.678,63
18029600174748	023615363K	GARCIA MORENO FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	2.750,71
30020000007255	023009672N	SANCHEZ FERNANDEZ ISABEL	Embargo de vehículos	CARTAGENA	993,90
30020000010992	022958103D	MARTIN RUIZ PEDRO	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	574,83
30020000033729	0X2074539P	BENHARI — BRAHIM	Embargo de salarios	PUEBLA (LA)	1.413,62
30020000034840	0X2217932L	DIYAB — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	PUEBLA (LA)	4.568,21
30020000053735	011909075C	RODRIGUEZ VILLAMOR BEGONA ISABEL	Embargo de sueldos.	DOLORES (LOS)	758,74

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020000053735	011909075C	RODRIGUEZ VILLAMOR BEGONA ISABEL	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	758,74
30020000057068	022967520L	MARTINEZ LORENTE MARIA	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	1.552,00
30020000118605	0X2075599X	EL AID — TABOU	Requerimiento de bienes	CARTAGENA	3.177,58
30020000118605	0X2075599X	EL AID — TABOU	Embargo de cuentas	CARTAGENA	3.177,58
30020000118605	0X2075599X	EL AID — TABOU	Embargo de salarios	CARTAGENA	3.177,58
30020000118605	0X2075599X	EL AID — TABOU	Dilig. de Embargo	CARTAGENA	3.177,58
30020000118908	022973917E	CABEZOS BALADO FRANCISCO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.712,80
30020000120019	0X2086661D	LADGHAMI — LAID	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	805,68
30020000131133	0X1952431F	JIMENEZ — ORFELA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.519,82
30020000131133	0X1952431F	JIMENEZ — ORFELA	Embargo de salarios	CARTAGENA	1.519,82
30020000136284	0X1475163N	MAMOUNI — TAYEB	Embargo de salarios	UNION (LA)	3.560,42
30020000151240	022919647D	GARCIA MIGUEO JOSE LUIS CRIST	Requerimiento de bienes	CARTAGENA	907,51
30020000171650	023035247B	ARMERO MARIN MIRIAM	Embargo de salarios	CARTAGENA	2.445,36
30020000201659	022906726Z	ALFONSIN WANDOSELL FRANCISCO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	8.341,55
30020000201659	022906726Z	ALFONSIN WANDOSELL FRANCISCO	Embargo de salarios	CARTAGENA	8.341,55
30020000230759	023005163B	FERNANDEZ AMADOR MANUEL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	235,02
30020000266327	023027157V	GARCIA CONESA PEDRO	Embargo de sueldos.	DOLORES (LOS)	691,19
30020000266731	023042642T	RAMOS LOPEZ YOLANDA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.753,70
30020000268953	0X2543304X	TEMNANI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	2.309,00
30020000284717	0X1310779D	BOUTARRADA — EL HASSANE	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	3.323,78
30020000284717	0X1310779D	BOUTARRADA — EL HASSANE	Embargo de salarios	CUEVAS DE REYLL	3.323,78
30020000285929	023032052J	GUTIERREZ MOREIRA JOSEFA	Embargo de salarios	CARTAGENA	151,46
30020000292494	0X2085291L	LATRACHE — MOHAMMED	Embargo de salarios	SAN ANTONIO ABA	2.607,97
30020000294013	0X2742555N	HARROUD — ABDERRAHMANE	Embargo de vehículos	CARTAGENA	140,71
30020100002232	0B30725402	SERVINAVER-I, S.L.	embargo de bienes muebles	UNION (LA)	16.333,01
30020100027187	0X2232038A	LOUARGHI — ALI	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.148,65
30020100029211	0X2131321A	DAHMANI — YABRAHIM	Embargo de salarios	POZO ESTRECHO	1.803,36
30020100036483	0X2504885R	MEJDOUBI — MOHAMED	Embargo de salarios	MIRANDA	1.940,59
30020100066694	022981887B	MORENO MORENO ANTONIA	Embargo de salarios	PUEBLA (LA)	1.241,81
30020100083872	0X2206673F	ABDESLAM — EL HADDAR	Embargo de cuentas	PUEBLA (LA)	1.375,46
30020100089633	0X2435786V	DAHMANI — ABBASS	Embargo de vehículos	PUEBLA (LA)	2.229,24
30020100090441	0X2552043D	EL JAGHAOU — MOHAMED	Embargo de vehículos	APARECIDA (LA)	3.409,42
30020100090744	0X2373736K	BALDE — SEYDOU	Req. previo al embargo	CARTAGENA	3.022,45
30020100090744	0X2373736K	BALDE — SEYDOU	Embargo de salarios	CARTAGENA	3.022,45
30020100091855	0X2742533J	MOUGHLIA — KHALID	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	372,08
30020100092259	0X2576746X	EL FARH — KHALID	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	1.523,37
30020100092562	0X2661654V	FARID — NOUREDDINE	Embargo de cuentas	CARTAGENA	974,07
30020100093572	0X2792010V	MOUSSAOUI — ABDELKADER	Req. previo al embargo	BALSAPINTADA	2.923,31
30020100096101	023002821S	SANCHEZ PEREZ PILAR	Embargo de salarios	CARTAGENA	896,52
30020100098424	023038165P	ALGARATE SANCHEZ MIGUEL DAVID	Embargo de cuentas	CARTAGENA	105,09
30020100099434	045096975R	AHMED AMAR BOHOT MOHTAR	Req. previo al embargo	CARTAGENA	225,51
30020100101353	0X2779364K	SISSANI — MOSTAFA	Req. previo al embargo	UNION (LA)	2.375,17
30020100101353	0X2779364K	SISSANI — MOSTAFA	Embargo de sueldos.	UNION (LA)	2.375,17
30020100101353	0X2779364K	SISSANI — MOSTAFA	Embargo de salarios	UNION (LA)	2.375,17
30020100102464	014255140Q	CENGOTITABENGOA RADIGALES IDOYA	Req. previo al embargo	CARTAGENA	482,08
30020100123682	022995169E	CRUZ GARCIA JOSE A	Embargo de cuentas	UNION (LA)	217,98
30020100134800	0X2540030W	MIRIMI — MOHAMMED	Embargo de salarios	APARECIDA (LA)	3.723,48
30020100134901	023026469L	MORENO TORRES ASCENSION	Embargo de salarios	POZO ESTRECHO	801,54
30020100135709	0X2477802N	BEQQADA — JAMAL	Embargo de salarios	PALMA (LA)	527,84
30020100213410	0X1324731T	BOUASSILA — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	CARTAGENA	8.794,47
30020100214319	022896608Q	LARA RODRIGUEZ MATEO	Embargo de sueldos.	BARRIO DE PERAL	1.405,71
30020100218359	022978883C	ROMERO RODRIGUEZ ROSA MARIA	Embargo de salarios	CARTAGENA	3.183,34
30020100218763	0X2881413L	ANGOMAS MONTERO MARTHA	Embargo de cuentas	SANTA ANA	3.280,35
30020100218763	0X2881413L	ANGOMAS MONTERO MARTHA	Embargo de sueldos.	SANTA ANA	3.280,35
30020100264839	0X2754251R	MAJJAD — HASSAN	Embargo de vehículos	UNION (LA)	732,69
30020100267970	0X2258869Q	CHAIB — MOHAMED	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.430,89
30020100276963	023025293Q	PEREZ FRANCO CAROLINA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	207,11

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020100287976	022978250P	NAVARRETE SANCHEZ JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	MOLINOS MARFAGO	1.423,44
30020100289289	048490387Q	SAN BARTOLOME LAGOA MARCELINO	Embargo de sueldos.	BARRIO DE PERAL	1.556,84
30020100294444	0X2972715B	OSAIGIE — DOUGLAS	Req. previo al embargo	CARTAGENA	2.263,66
30020200007717	0X2930311L	HATTANE — KHALID	Req. previo al embargo	UNION (LA)	786,47
30020200007717	0X2930311L	HATTANE — KHALID	Embargo de salarios	UNION (LA)	786,47
30020200011959	0X2082110N	OUIJELLOUL — LAKHDAR	Embargo de cuentas	CARTAGENA	191,15
30020200011959	0X2082110N	OUIJELLOUL — LAKHDAR	Dilig. de Embargo	CARTAGENA	191,15
30020200013979	0X3122432K	LEMECHE — KATEB YASSINE	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	247,34
30020200013979	0X3122432K	LEMECHE — KATEB YASSINE	Embargo de salarios	CARTAGENA	247,34
30020200026410	0X2235676F	HSAINI — AMAR	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.026,26
30020200026814	0X0025876R	MASSOKO MUANACHE FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	486,60
30020200036312	0X2080171M	DOUKALI — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	CANOVAS	5.214,71
30020200040352	0X2232794T	HAMDAR — EL MILOUD	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	1.522,24
30020200043382	023034451C	MARTINEZ BLAZQUEZ ANGEL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.005,37
30020200047123	023033974A	HERNANDEZ PEREZ PEDRO	Embargo de salarios	CARTAGENA	167,24
30020200047729	0X2701882A	EL ALOUI — ABDELKRIM	Embargo de cuentas	ALMAGROS (LOS)	1.164,90
30020200049547	0X2799780J	MRIT — HAFIDA	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	3.024,37
30020200049547	0X2799780J	MRIT — HAFIDA	Valoración de bienes inmuebles embargado	FUENTE-ALAMO	3.024,37
30020200055510	0X2543432T	BOULERHCHA — MUSTAPHA	Embargo de vehículos	CARTAGENA	1.522,69
30020200062681	0X3197985L	QADDOURI — ABDERRAZAK	Embargo de salarios	CARTAGENA	2.090,71
30020200064907	023029319V	MANZANARES CARRASCOSA MARIA CARMEN	Embargo de salarios	ALJORRA (LA)	4.405,28
30020200067836	023041547D	GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CAMPANO (LO)	239,48
30020200068442	0X2858191G	JADAMA — KELUNTANG	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	1.245,87
30020200069755	0X3052322S	SAHARAUI — ABDERRAZAK	Valoración de bienes inmuebles embargado	LIBRILLA	1.699,70
30020200077233	0X3207222X	EL KHOU — ABDELGHANI	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	1.406,76
30020200092892	0X2516924B	KOUDAD — MOHAMMED	Embargo de cuentas	SANTA ANA	1.759,24
30020200094613	0X2889364N	ABUBUCAR — HASSAN	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	833,68
30020200095421	048406287G	POVEDA GOICOECHEA INMACULADA	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	994,91
30020200103202	023020095Q	MARTINEZ GUERRERO GINES	Embargo de cuentas	SANTA ANA	70.008,25
30020200115730	023001146L	BELTRAN PEREZ MANUEL	Req. previo al embargo	SAN ANTONIO ABA	10.041,85
30020200123006	052122188W	MORENO ALARCON MARIA DOLORES	Embargo de salarios	CARTAGENA	3.085,37
30020200124117	0X0668441S	NERVA — MARGARET	Embargo de cuentas	BARRIO DE LA CO	10.381,67
30020200127147	022951435B	CONESA LOPEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	8.146,53
30020200160994	022973623G	MERCADAL FERNANDEZ MARIA ANGELES	Embargo de salarios	SAN ANTONIO ABA	295,24
30020200169583	022951004V	PEREZ GARCIA BENITO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.633,22
30020200180394	022968178X	SANCHEZ BARBA ANTONIO	Valoración de bienes inmuebles embargado	CARTAGENA	16.131,67
30020200196562	022967203R	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	Embargo de salarios	CARTAGENA	662,91
30020200200101	023034550G	RODRIGUEZ PEREZ PURIFICACION	Embargo de cuentas	BARREROS (LOS)	117,45
30020200200101	023034550G	RODRIGUEZ PEREZ PURIFICACION	Embargo de salarios	BARREROS (LOS)	117,45
30020200204242	022957705W	MARTINEZ MINGUEZ MARIA JOSEFA	Embargo de salarios	SAN ANTONIO ABA	6.672,33
30020200206767	0B30716492	FRUTERIAS TOKE DE CARTAGENA, S.L.	Dilig. de Embargo	CARTAGENA	22.371,76
30020200217982	022921507Y	NAVARRO GARCIA VICENTE	Embargo de vehículos	CARTAGENA	11.921,23
30020200239911	022996983L	FERNANDEZ GOMEZ MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	CARTAGENA	3.247,62
30020200240820	023190366H	MORALES PARRA ANGEL	Embargo de cuentas	UNION (LA)	10.644,80
30020300002589	0B30687248	TALLERES COY, S.L.	Embargo de establecimientos	CARTAGENA	6.768,53
30020300005522	0X3281413A	KADDOURI — ALI	Embargo de cuentas	CARTAGENA	688,88
30020300073220	022970640B	GARCIA HERRERA DIEGO	Embargo de vehículos	SAN ANTONIO ABA	10.329,10
30020300109996	0X2685307B	OUCHEN — HASSAN	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	800,62
30020300114343	0X2524905B	HASSOUNI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	487,73
30020300115858	023007559S	PLANTON VALLEJO JUAN	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	3.973,16
30020300115858	023007559S	PLANTON VALLEJO JUAN	Embargo de salarios	CARTAGENA	3.973,16
30020300145968	023027421M	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL	Embargo de sueldos.	GABATOS (LOS)	348,77
30020300145968	023027421M	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL	Embargo de salarios	GABATOS (LOS)	348,77
30020300183556	005152121Y	MORENO OJEDA MARIA ISABEL	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	3.174,27
30020300204572	0X3543197R	SAFI — BACHIR	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.304,69
30020300204976	0X3854042R	TORRES CHAVEZ MAURO ENRIQUE	Embargo de cuentas	POZO ESTRECHO	515,98
30020300240443	0X3182862F	NHARI — KHALID	Embargo de cuentas	SANTA LUCIA	500,45

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020300244887	0X3219155Y	EL ABDI — MOHAMMED	Embargo de salarios	BEATOS (LOS)	509,06
30020300255092	022994360H	VAZQUEZ DURAN FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	BARRIADA CUATRO	143,63
30020300274189	0X3066263H	AYNAOU — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	287,94
30020300274290	0X3160622P	DACHANI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	ALBUJON	1.078,06
30020300274900	0X3231499E	DELBAZ — AHMED	Embargo de cuentas	BEATOS (LOS)	550,41
30020300275405	0X3436213J	LATRACHE — FARID	Embargo de cuentas	ALBUJON	2.127,82
30020300278435	0X3336403T	MIMOUNE — KHLIFI	Embargo de sueldos.	BALSAPINTADA	1.236,05
30020300278435	0X3336403T	MIMOUNE — KHLIFI	Embargo de salarios	BALSAPINTADA	1.236,05
30020300285812	022967713M	CESPEDES GARCIA ANA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	283,57
30020300286923	0X2080630G	BENSERIA — HAFID	Dilig. de Embargo	CARTAGENA	1.493,10
30020300287125	0X2086636F	CHELQI — ABDELAZIZ	Embargo de vehículos	CARTAGENA	1.734,14
30020300290963	0X3173386F	ZIRAR — MIMOUN	Embargo de salarios	PUEBLA (LA)	911,28
30020300291064	0X2526891L	KHSSASI — MOHAMED	Embargo de salarios	CARTAGENA	1.839,14
30020300292276	0X3199254T	SALHI — NOUREDDINE	Dilig. de Embargo	LOMAS (LAS)	1.024,97
30020300295209	0X3238130Y	BENSALAH — ABDELHAK	Embargo de salarios	PUEBLA (LA)	831,62
30020300299754	0X3080340L	KARYOUH — ABDELKRIM	Embargo de vehículos	CARTAGENA	143,55
30020300300259	0X3529184H	OJO — JOY USMAN	Embargo de cuentas	CARTAGENA	794,04
30020300300259	0X3529184H	OJO — JOY USMAN	Embargo de salarios	CARTAGENA	794,04
30020300301370	0X3570160P	BELLATRACHE — DJAMILA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.074,55
30020300302279	0X3384108A	BERRABHANE — AZIZ	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	722,01
30020300302784	0X3289761W	BOUKHANFRA — NOUR EDDINE	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	67,26
30020300306525	0X3622468Z	GUALAN CORONEL CARLOS FILOTEO	Embargo de sueldos.	FUENTE-ALAMO	408,86
30020300306525	0X3622468Z	GUALAN CORONEL CARLOS FILOTEO	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	408,86
30020300308747	022965135A	VERA NAVARRO RAMON	Embargo de salarios	PALMA (LA)	14.296,17
30020300309454	0X3143551A	BEJJA — EL HASSAN	Embargo de sueldos.	UNION (LA)	1.574,80
30020300309454	0X3143551A	BEJJA — EL HASSAN	Embargo de salarios	UNION (LA)	1.574,80
30020300312787	0X2952351W	EL GHAZOUANI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	1.270,98
30020300314508	0X3319776W	NEMMASSI — MIMOUN	Embargo de salarios	UNION (LA)	1.691,72
30020300321982	0X3647346Y	BOURARACH — MOHAMED	Embargo de cuentas	PALMA (LA)	1.263,93
30020300330975	0X3113035P	MALEK — EL HOSSINE	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	634,67
30020300331379	0X2944493X	BEKKALF — BRAHIM	Embargo de cuentas	BALSAPINTADA	676,30
30020300331581	0X2954379Y	KADDOURI — SAID	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	512,03
30020300331783	0X3318279T	HAMDAI — EL HAF	Embargo de cuentas	BALSAPINTADA	1.908,08
30020300333302	0X3211852V	RHAYOUTI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	1.074,59
30020300333908	0X2624790F	SOLOMO — LOVETH	Embargo de cuentas	CARTAGENA	608,65
30020300341079	023043825X	VALERO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	Embargo de sueldos.	SANTA LUCIA	6.738,80
30020300361085	0X3212184G	BENOUDA — KAMAL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	938,71
30020300369775	022922541M	PEREZ ROBLES MARIA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.027,63
30020300408979	0E30760748	SEYMO, COM.B.	Embargo de cuentas	CARTAGENA	745,87
30020300447274	023017722N	PATROCINIO PEREZ MARIA LUISA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	7.367,08
30020400004539	0X1084924Z	LEBROUHI — MINA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	6.558,49
30020400027777	035083278K	ALVAREZ RAMOS RAFAEL	Embargo de cuentas	UNION (LA)	786,07
30020400050716	022977208R	GARCIA AMOR SALVADOR	Embargo de cuentas	ALUMBRES	2.165,95
30020400051221	022977309X	AVILA CAMPOS TERESA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	331,94
30020400054049	023000994M	PISA GABARRI ELIAS	Embargo de cuentas	BARRIO DE PERAL	934,33
30020400055564	0X3457613T	MEHDAOUI — MBAREK	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	583,85
30020400055564	0X3457613T	MEHDAOUI — MBAREK	Embargo de salarios	CUEVAS DE REYLL	583,85
30020400059507	0X3563859D	GHARIB — MINA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	415,76
30020400083351	0X2086812E	MEDAOU — SAMIRA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	235,54
30020400088809	0X3161111Z	EL AOUNI — EL HOSSINE	Embargo de salarios	CUESTA BLANCA D	142,08
30020400100125	023055520K	HEREDIA AMADOR PEDRO JOSE	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	224,54
30020400100125	023055520K	HEREDIA AMADOR PEDRO JOSE	Embargo de salarios	FUENTE ALAMO	224,54
30020400100630	0X3433837Y	BRAVO ZAMBRANO CELSO WILVERTO	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	511,36
30020400101539	023028252P	CARMEN SOTO GARCIA	Embargo de salarios	CARTAGENA	1.299,68
30020400103054	0X3213871N	MOUSSAYI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	148,50
30020400103054	0X3213871N	MOUSSAYI — MOHAMMED	Embargo de vehículos	FUENTE ALAMO	148,50
30020400105377	0X4421776A	LOJA NIEVES CARLOS RODOLFO	Embargo de salarios	ALJORRA (LA)	502,46

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020400105983	0X3198268A	ABDULFADI — ELMOSTAFA	Embargo de salarios	CARTAGENA	229,77
30020400106084	0X1317712L	OUAISSA — ALI	Embargo de cuentas	CARTAGENA	178,28
30020400108209	0X2220235E	BOUZOUINA — EL HASSANE	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	884,73
30020400112047	0X3446359Q	MEJDOUBI — RAMDANE	Embargo de cuentas	CARTAGENA	771,00
30020400112956	0X3499299X	LAMDAOUAR — HABIBA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	438,01
30020400115683	023058403Y	VALDES PICAZO GREGORIO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	516,76
30020400115885	0X4296562R	HAMZAOUI — ABDERRAJAK	Embargo de cuentas	CARTAGENA	95,04
30020400118616	022993745R	ALAMO SANMARTIN MARIA ANGELES	Embargo de cuentas	CARTAGENA	213,37
30020400119626	0X3549231D	BELKHALED — ALI	Embargo de sueldos.	PALAS (LAS)	1.284,74
30020400120030	0X3323567K	JALIL — MOHAMED	Embargo de vehículos	CANTERAS	1.038,07
30020400122454	0X2330267E	DARHI — ABDENNABI	Embargo de cuentas	PUEBLA (LA)	911,47
30020400122656	0X3410021H	AHMED — KASMI	Embargo de cuentas	ALBUJON	273,61
30020400122656	0X3410021H	AHMED — KASMI	Embargo de sueldos.	ALBUJON	273,61
30020400125585	0X2731832F	BOUKHLIA — SAID	Embargo de cuentas	CARTAGENA	431,70
30020400126700	0X3300069Y	AYNAOU — AYNAOU	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	504,87
30020400130740	0X1609329L	BACHIREN — RAMDANE	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	1.064,22
30020400130740	0X1609329L	BACHIREN — RAMDANE	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	1.064,22
30020400133366	030488564V	GONZALEZ RUIZ JOSE TOMAS	Embargo de sueldos.	PALMA (LA)	177,10
30020400138420	0X3826424Y	TAMAY YUPA HOLGER EUDORO	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	1.268,74
30020400138925	0X4287273G	SARMA — YAHYA	Embargo de cuentas	LOMAS (LAS)	98,95
30020400139935	0X3359817T	DIAW — DEMBA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	837,43
30020400146807	0X1664254C	SIDAYNE — BEN SAID	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.042,90
30020400148726	023008302E	SANCHEZ FERNANDEZ EULALIA	Req. previo al embargo	CARTAGENA	649,71
30020400148726	023008302E	SANCHEZ FERNANDEZ EULALIA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	649,71
30020400153776	0X2964855V	DAOUDI — LAHBIB	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	166,36
30020400154887	0X3232175P	TOUAHRI — MOHAMMED	Embargo de salarios	CARTAGENA	1.007,87
30020400157315	0X3128870L	CHAHAL — MORAD	Embargo de vehículos	POZO ESTRECHO	819,77
30020400157416	0X3513544H	ALLAI — HASSAN	Embargo de cuentas	POZO ESTRECHO	1.274,25
30020400157416	0X3513544H	ALLAI — HASSAN	Embargo de salarios	POZO ESTRECHO	1.274,25
30020400160143	0X3415001F	ES SAHLI — HICHAM	Embargo de cuentas	POZO ESTRECHO	1.743,42
30020400162769	0X3549268T	BELRHOU — MOHAMMED	Embargo de cuentas	BARREROS (LOS)	1.701,05
30020400165294	0X3298172H	TAMEDAHT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	801,98
30020400166712	0X3666217V	GAONA ABAD DARWIN ISRAEL	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	4,09
30020400166712	0X3666217V	GAONA ABAD DARWIN ISRAEL	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	4,09
30020400166813	0X3386686M	DAOUDI — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	449,07
30020400167318	0X3428748T	BOUKHANFRA — MOHAMMED	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	667,94
30020400168025	0X3298181G	MEDDICH — EL HAJ	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.047,24
30020400171964	0X3103975X	KADFI — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	LOMAS (LAS)	49,11
30020400172267	0X3302121B	MAHJOUBA — SAID	Embargo de cuentas	ALBUJON	1.390,08
30020400173782	0X4280318H	OUBDIL — MOHAMMED	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	661,35
30020400176715	0X1393204W	EL METNANI — AHMED	Embargo de vehículos	FUENTE-ALAMO	714,10
30020400178331	0X3943127F	BOUKHANFRA — BELHADJ	Embargo de cuentas	PAGANES (LOS)	786,09
30020400178331	0X3943127F	BOUKHANFRA — BELHADJ	Embargo de vehículos	PAGANES (LOS)	786,09
30020400180553	0X4093390B	OUCHEN — FATEH	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	554,81
30020400185910	0X3098498F	HAMOUQUI — KOUIDER	Req. previo al embargo	CUEVAS DE REYLL	898,73
30020400185910	0X3098498F	HAMOUQUI — KOUIDER	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	898,73
30020400185910	0X3098498F	HAMOUQUI — KOUIDER	Embargo de salarios	CUEVAS DE REYLL	898,73
30020400187829	0X2788198T	BENT MOHA MED — SAMIA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	219,60
30020400189546	0X3202503Y	RGABI — ABDELAHAK	Embargo de cuentas	CARTAGENA	388,89
30020400204603	0X2632942V	KARMOUTI — ALI	Embargo de cuentas	BARREROS (LOS)	287,26
30020400207936	0X3808505G	AYNAOU — YAHYA	Embargo de cuentas	SAN ANTONIO ABA	883,79
30020400208340	0X3549074J	BELKACEM — MOHAMED	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	349,20
30020400208340	0X3549074J	BELKACEM — MOHAMED	Embargo de salarios	CARTAGENA	349,20
30020400226124	023052072T	MORENO MUNOZ FRANCISCA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	142,93
30020400226730	0X3536799C	BOUKHOUALI — EL AID	Embargo de cuentas	SAN ANTONIO ABA	200,79
30020400227740	0X3349987Z	DIOP — SAM	Embargo de cuentas	BARREROS (LOS)	163,61
30020400231780	0X3026635L	HMIDAY — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	57,52

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020400232588	0X2786553B	LAMALLAOUI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	643,49
30020400238046	0X3296205Y	OUBDIL — HAMID	Requerimiento de bienes	POZO ESTRECHO	336,02
30020400238046	0X3296205Y	OUBDIL — HAMID	Embargo de salarios	POZO ESTRECHO	336,02
30020400242591	0X3784950R	BELBASRI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	443,91
30020400242894	0X2227799L	KADDOURI — AMEUR	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	433,38
30020400242894	0X2227799L	KADDOURI — AMEUR	Embargo de salarios	ALJORRA (LA)	433,38
30020400243100	0X3160620Y	MOUSSI — KAADOUR	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	330,40
30020400245322	0X3386527F	FALOUKI — IZZA	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	375,77
30020400246534	0X4149963G	KATINIENE — SVETLANA	Embargo de cuentas	BARREROS (LOS)	605,88
30020400248352	0X1329442L	BENIAICHI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	PUEBLA (LA)	1.583,57
30020400248453	0X1286657Z	EL FALLAH — ABDELLAH	Embargo de sueldos.	CAMACHOS (LOS)	592,88
30020400248453	0X1286657Z	EL FALLAH — ABDELLAH	Embargo de salarios	CAMACHOS (LOS)	592,88
30020400250473	0X3314394W	LAMDAOUAR — JAMILA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.063,72
30020400251180	0X4380307A	ZAMBRANO SANCHEZ RICHARD OMAR	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	412,11
30020400252291	022993683P	LARIOS CEREZO FRANCISCO	Embargo de cuentas	MATEOS (LOS)	1.902,13
30020400254012	0X3447422K	OUKHAD — ABDELKADER	Embargo de cuentas	PINILLA (LA)	39,37
30020400259264	0X4214986Y	RADEVA — FROSYA DRAGONOV	Embargo de cuentas	CARTAGENA	407,27
30020400272705	0X3217969Q	TACHALAIT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	881,93
30020400273210	0X3058929K	EL BOUKHARI — KADFI	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	325,76
30020400274018	0X2266659D	ZAIDI — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	324,73
30020400275028	0X4317513E	KAMAL — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	UNION (LA)	164,15
30020400275028	0X4317513E	KAMAL — MOHAMMED	Embargo de salarios	UNION (LA)	164,15
30020400277553	0X2199990V	BENATALLA — MOHAMMED	Embargo de cuentas	ALBUJON	186,85
30020400280886	0X4132189D	TAMAY LAZO SEGUNDO DIONICI	Embargo de vehículos	FUENTE-ALAMO	479,48
30020400281391	0X4554208R	OROZCO — JOSE	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	256,24
30020400283415	0X3242364P	SALMI — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	CARTAGENA	328,76
30020400284930	022941455J	RODRIGUEZ LOPEZ EULALIA	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	341,95
30020400287556	023052352G	GARCIA CALDERON MARIA CRISTINA	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	795,85
30020400287556	023052352G	GARCIA CALDERON MARIA CRISTINA	Embargo de salarios	CARTAGENA	795,85
30020400287960	0X3081185J	OUMAS — RABIE	Embargo de vehículos	CARRASCOSAS (LO	1.078,93
30020400290182	0X2328492H	ALAMI — LAHOUARI	Embargo de salarios	CARTAGENA	1.661,95
30020400302714	0X3265726W	LAOUAJ — RACHID	Embargo de salarios	CARTAGENA	87,88
30020400312515	0X3669244P	BARBERAN ROQUE OSWALDO WILFRID	Embargo de vehículos	ALJORRA (LA)	223,16
30020400312717	0X2080762K	EL FATTAH — MOHAMED	Embargo de sueldos.	LLANO DEL BEAL	1.779,41
30020400314333	0X2204621W	KADDOURI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	786,60
30020400314636	0X2122823S	FILALI — MOSTAFA	Embargo de cuentas	UNION (LA)	347,14
30020400315747	0X1480012P	ESSADKI — AHMED	Embargo de cuentas	UNION (LA)	1.055,19
30020400315949	0X2157208S	HAMZAOUI — ABDELGHANI	Embargo de salarios	ALJORRA (LA)	580,95
30020400317262	023046322T	GARCIA MUNUERA JOSEFA	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	718,31
30020400321205	0X0940184J	MOHAMMED EL MAHRI	Req. Prev. al Embargo	BALSAPINTADA	1.219,43
30020400322316	023037991H	ESPARZA HERNANDEZ MARTA	Embargo de cuentas	ALUMBRES	1.148,72
30020400324336	0X2447847A	BOUAZZAOUI — NOUREDDINE	Embargo de cuentas	UNION (LA)	100,70
30020400327669	022949220G	NADAL ROMERO JOSE	Embargo de cuentas	MANGA DEL MAR M	3.540,44
30020400329083	023002479H	BLAZQUEZ CARIDAD SANTIAGO	Embargo de salarios	CARTAGENA	1.414,26
30020400329184	0X3359891M	DIOUCK — IBRAHIMA	Embargo de salarios	CARTAGENA	528,11
30020400330093	0X3161130X	TACHALAIT — HAMID	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	1.289,80
30020400330396	022955211S	LORENTE FUENTES JOSE MANUEL	Embargo de vehículos	CARTAGENA	2.348,45
30020400335248	022977582F	PEDRO MORENO GALINDO	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	13.437,46
30020400335248	022977582F	PEDRO MORENO GALINDO	Embargo de vehículos	CARTAGENA	13.437,46
30020400335248	022977582F	PEDRO MORENO GALINDO	Embargo de salarios	CARTAGENA	13.437,46
30020400340100	022870042S	JUMILLA PEREZ JOSE	Embargo de vehículos	UNION (LA)	587,01
30020400343231	0X3133968B	SALHI — ABDESSAMAD	Embargo de sueldos.	ALJORRA (LA)	1.206,14
30020400343231	0X3133968B	SALHI — ABDESSAMAD	Embargo de salarios	ALJORRA (LA)	1.206,14
30020400343938	0X3222902G	KOUCHEN — KHALID	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	489,34
30020400345857	0X2256208T	BENSALAH — JAMAL	Req. Prev. al Embargo	LENTISCAR	436,18
30020400347978	023033020S	PEREZ GARCIA ANDRES ELIAS	Req. previo al embargo	ALUMBRES	1.419,34
30020400347978	023033020S	PEREZ GARCIA ANDRES ELIAS	Embargo de cuentas	ALUMBRES	1.419,34

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020400347978	023033020S	PEREZ GARCIA ANDRES ELIAS	Embargo de cuentas	ALUMBRES	4.017,29
30020400349291	0X3086571V	CHAHALAL — MHAMMED	Embargo de cuentas	PALMA (LA)	424,91
30020400349291	0X3086571V	CHAHALAL — MHAMMED	Embargo de vehículos	PALMA (LA)	424,91
30020400358890	0X3429216P	DAMMOUCHE — MOHAMED	Embargo de cuentas	UNION (LA)	37,70
30020400371119	0X4436814E	LLIGUICOTA GOMEZ MARIA YOLANDA	Embargo de sueldos.	BALSAPINTADA	83,38
30020400376169	022957036T	MUNOZ ZAPATA JOSE	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	2.870,74
30020400380617	023007157G	MARTINEZ SANTIAGO JOSEFA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	79,83
30020400380920	0X3131635R	BEKKAL — BOUFELJA	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	82,11
30020400380920	0X3131635R	BEKKAL — BOUFELJA	Embargo de salarios	CARTAGENA	82,11
30020400381021	023042797V	GOMEZ BLAYA ALBERTO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	69,70
30020400382536	0X3074459A	HAMZAOU — ABDELHAMID	Embargo de cuentas	PALMERO (EL)	451,08
30020400382536	0X3074459A	HAMZAOU — ABDELHAMID	Embargo de vehículos	PALMERO (EL)	451,08
30020400385263	004186433L	SANCHEZ REAL JAVIER	Req. previo al embargo	ALUMBRES	86,54
30020400405875	0G30687289	S.C.P. FLORES CARTHAGO	Embargo de cuentas	POZO ESTRECHO	19,75
30020400407188	023028708G	LOPEZ CANOVAS ANA ISABEL	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	749,25
30020400418811	022994944G	FRANCO PEREZ CONCEPCION	Embargo de cuentas	SANTA LUCIA	82,11
30020400424871	0X3031227B	TEMNANI — BENAISSA	Embargo de sueldos.	POZO ESTRECHO	232,95
30020400424871	0X3031227B	TEMNANI — BENAISSA	Embargo de salarios	POZO ESTRECHO	232,95
30020400428915	023000993G	URREA SANCHEZ FRANCISCO JOSE	Embargo de salarios	CARTAGENA	8.840,39
30020400439524	0X4229013A	BENAYZAH — ABDELATIF	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	228,15
30020400449729	0X2470495L	HOUARI — EL GHAZI	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	292,77
30020400455890	023042269H	ROMERO MANZANARES PATRICIA	Embargo de cuentas	POZO ESTRECHO	667,88
30020400465085	0X2362627K	ZEROUALI — ABDELILAH	Embargo de cuentas	CARTAGENA	196,85
30020400465085	0X2362627K	ZEROUALI — ABDELILAH	Embargo de salarios	CARTAGENA	196,85
30020400472260	022960078Y	ARACIL PEREZ FRANCISCO G	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.007,11
30020400475189	0X4230332B	CHAHALAL — HASSAN	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	163,20
30020400481354	0X4254971V	SILVA FEIJOO CHANENA BEATRIZ	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	38,08
30020400492367	048513792F	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	54,96
30020400495195	023012631G	GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	244,86
30020400536827	0X4297615L	BOUJEKHROUT — EDDIF	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	53,73
30020400536827	0X4297615L	BOUJEKHROUT — EDDIF	Embargo de salarios	CUEVAS DE REYLL	53,73
30020400540261	0X3248214Q	BENAICHA — ALI	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	273,81
30020400542079	024185589P	GOMEZ GARCIA JULIANA	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	169,69
30020400545719	023003761N	FERNANDEZ SANTIAGO LUISA	Embargo de sueldos.	UNION (LA)	595,08
30020400546931	0X4224824T	HAFAOUI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	UNION (LA)	593,73
30020400551577	0X4120870Y	TANDAZO CAMPOVERDE MANUEL JESUS	Dilig. de Embargo	ALJORRA (LA)	83,70
30020400553496	0X4280769D	DAOUDI — HADDOU	Embargo de sueldos.	FUENTE ALAMO	67,82
30020400553496	0X4280769D	DAOUDI — HADDOU	Embargo de salarios	FUENTE ALAMO	67,82
30020400554813	0X3026678Q	MISSAOUI — HAKKOOUM	Embargo de cuentas	PUEBLA (LA)	15,19
30020400554813	0X3026678Q	MISSAOUI — HAKKOOUM	Embargo de salarios	PUEBLA (LA)	15,19
30020400557136	0X4221059F	CHERKAOU — TARIK	Embargo de sueldos.	PUEBLA (LA)	452,41
30020400575728	0X1838958Q	EL MOKHTARY — AMAR	Embargo de salarios	APARECIDA (LA)	35,42
30020400576233	0X3414942V	VERA DIAZ EDUARDO XAVIER	Embargo de cuentas	SAN JAVIER	186,51
30020400594017	0X2832277B	DAOUI — YAHYA	Embargo de cuentas	LOMAS (LAS)_	204,35
30020400600582	0X4297248C	DAOUDI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	PALMA (LA)	251,95
30020400601693	0X2786201G	DAHMANI — MOHAMED	Embargo de cuentas	ALBUJON	77,91
30020400614831	011416054G	MOLINKAMP GALAN ENCARNACION	Embargo de cuentas	CARTAGENA	17,73
30020400616447	074353703Q	MARTINEZ GARCIA DIEGO	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	1.827,36
30020400624632	023057792Q	SAN BARTOLOME PEREZ AROA	Embargo de cuentas	BARRIO DE PERAL	44,13
30020400647466	023059192J	LOSA MORENO RAQUEL	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	665,17
30020400648779	0X2407152H	MANSSOURI — EL MILOUD	Embargo de cuentas	CARTAGENA	59,36
30020400650496	0X6004402E	BARROSO BARROSO MARIO VINICIO	Dilig. de Embargo	FUENTE ALAMO	391,30
30020400651409	0X3666012L	RUIZ PRADO SANTOS ARISTIDE	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO_	225,68
30020400653530	0X3242263E	OURKIA — DAHMANE	Embargo de cuentas	BALSAPINTADA	97,62
30020400653530	0X3242263E	OURKIA — DAHMANE	Embargo de salarios	BALSAPINTADA	97,62
30020400659893	015481915V	GARRIDO MORENO ANTONIO	Embargo de cuentas	UNION (LA)	249,78
30020400663432	023028377H	FERNANDEZ CORTES CARLOS	Embargo de salarios	MURCIA	767,96

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020400668078	0X3547065M	TIFAOU — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	ALBUJON	189,19
30020400668684	0X3500024E	BRUZIENE — JULIJA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	573,53
30020400670102	0X1683451N	BENKADA — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	POZO ESTRECHO	200,07
30020400673031	0X3298554D	QUAINOO — EMMANUEL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	145,06
30020400679600	0X4329390P	VALLADARES GONZALEZ MARCELO VICENTE	Embargo de cuentas	BARRIADA CUATRO	314,36
30020400680509	0X4325017M	HARCHAQUI — HICHAM	Embargo de cuentas	CARTAGENA_	477,79
30020400683438	022944092M	PASTOR FERNANDEZ ANGELES	Embargo de cuentas	CARTAGENA	841,89
30020400683539	015482371J	AMOROS PASTOR ANGELES	Embargo de cuentas	ERMITA SANTA BA	146,34
30020400683539	015482371J	AMOROS PASTOR ANGELES	Embargo de salarios	ERMITA SANTA BA	146,34
30020400689906	023011597M	HURTADO PEREZ ESTHER	Embargo de salarios	BARRIADA CUATRO	861,80
30020400694451	022851091Q	MARTINEZ NAVARRO EUGENIA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	7.787,85
30020400695461	050090587Z	PEREZ JIMENEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	590,96
30020400702232	0X2530049A	DAHMANI — RAMDANE	Embargo de cuentas	PALMA (LA)	590,19
30020400703646	0X4309730J	AIT LAMQADEM — ABDELLAH	Embargo de salarios	CARTAGENA	262,06
30020400707383	0X4199840V	AYAD — MOHAMED	Embargo de vehículos	ESCOBAR (EL)	492,73
30020400707383	0X4199840V	AYAD — MOHAMED	Embargo de salarios	ESCOBAR (EL)	492,73
30020400722945	0X2084215R	ZEGHNOUN — BELKACEM	Embargo de cuentas	PAGANES (LOS)	284,47
30020400724763	0X3413150L	HADINI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	CORVERA	415,65
30020400726076	0X3236138S	HAIDA — DAHMANE	Embargo de salarios	BALSAPINTADA_	77,55
30020400734261	0X3208196H	GALARZA PINCAY TITO ULISES	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	304,73
30020400734867	0X4246715H	EL ASSEMY — DRISS	Embargo de sueldos.	FUENTE-ALAMO	209,08
30020400738002	038813754N	REBOLLO NAVARRO MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	SAN JAVIER	77,22
30020400738002	038813754N	REBOLLO NAVARRO MARIA CARMEN	Levant. embargo de cuentas	SAN JAVIER	77,22
30020400739113	0X3034398P	PUNIN MAYANCELA IGNACIO	Embargo de sueldos.	SAN JAVIER	574,66
30020400739618	0X3287091T	OUASSARNI — MIMOUN	Embargo de sueldos.	UNION (LA)	203,39
30020400741133	0X3466410B	ACHOURI — MOHAMED	Embargo de cuentas	BALSICAS	59,89
30020400744769	0X3708627S	YOUNG — NORMAN	Embargo de cuentas	MAZARRON	563,30
30020400746688	0X4319464H	JAAFAR — SAID	Embargo de salarios	MOLINOS MARFAGO	52,93
30020400749217	023016546D	LORENTE NAVARRO CARMELO	Embargo de cuentas	SANTA ANA	111,84
30020400750126	0X2363278M	ABERKOUS — FARID	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	197,96
30020400750126	0X2363278M	ABERKOUS — FARID	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	197,96
30020400760028	0X3809714V	EL KAMILI — CHARAF	Embargo de salarios	CARTAGENA	92,69
30020400766795	0X4243247T	LAKHAL — EL HOUICIN	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	557,40
30020500007596	022924148W	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	Embargo de cuentas	UNION (LA)	376,45
30020500009014	0X2540177B	HAMDAOUI — HAKIN	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	284,67
300205000026794	0X4667925Y	MONTEIRO ALVES ANTONIO	Embargo de cuentas	ALBUJON	947,03
300205000028515	0X2077275F	KADFI — KOUIDER	Embargo de cuentas	MIRANDA	26,84
300205000029121	0X2458934G	HADINI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	533,84
300205000031040	0X3485898H	ALOUANI — MOUSSA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	225,00
300205000039932	0X1425406G	VELARDE RODRIGUEZ FLOR	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	214,05
300205000053571	0X3231984R	SABBAR — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	SAN ANTONIO ABA	52,84
300205000054581	0X3542697F	MAYOUNE — EL MILOUD	Embargo de vehículos	GUIA (LA)	148,20
300205000054581	0X3542697F	MAYOUNE — EL MILOUD	Embargo de salarios	GUIA (LA)	148,20
300205000057514	0X4233330L	GALARZA GALLARDO DIEGO FROILAN	Embargo de sueldos.	BENIAJAN	364,52
300205000057615	0X4134029D	HADOUDAIT — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	BALSAPINTADA	668,52
300205000059332	0X4324649M	EL HAMDAOUI — MOHAMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	64,50
300205000059938	0X3610693S	BENSENNAA — DRISS	Embargo de cuentas	SAN ANTONIO ABA	1,84
300205000060443	0X4247291L	EL YAHYAOU — YAHYA	Embargo de salarios	CARTAGENA	39,10
300205000061857	0X5052271E	ZEBANE — ALI	Embargo de cuentas	CARTAGENA	31,90
300205000061857	0X5052271E	ZEBANE — ALI	Embargo de salarios	CARTAGENA	31,90
300205000069537	039687136S	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL ANGEL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.378,59
300205000069537	039687136S	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL ANGEL	Embargo de salarios	CARTAGENA	1.378,59
300205000072769	044863515Z	DIAZ DE QUIJANO VELASCO JAUME	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	11.878,73
300205000077823	023040266Q	FERNANDEZ FERNANDEZ ENCARNACION	Embargo de cuentas	UNION (LA)	81,98
300205000081358	040862380M	GRIDAN RECHES ANDRES	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	27,84
300205000081358	040862380M	GRIDAN RECHES ANDRES	Embargo de salarios	FUENTE ALAMO	27,84
300205000083782	0X1373784V	HAMZAOUI EL MOSTAFA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	85,41

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020500084994	074355421D	MARTINEZ LOPEZ JOSE	Embargo de cuentas	UNION (LA)	3.010,73
30020500086715	022939308M	MARTINEZ LOPEZ JOSE	Embargo de salarios	UNION (LA)	1.667,33
30020500088028	022911300B	FURTET CABANA MARIA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.342,85
30020500088129	022947902C	GARCIA ABAD JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	CAMPANO (LO)	2.326,15
30020500098637	023014983X	HERNANDEZ MARTINEZ YOLANDA MARIA	Embargo de salarios	TORRECIEGA	2.273,22
30020500111266	0B30770184	CONYSER-LAVIFRAN CONSTRUCCIONES Y OBR	Embargo de cuentas	CARTAGENA	29.637,08
30020500111771	023027862D	GOMEZ VIDAL ANTONIO	Embargo de cuentas	CANTERAS	1.173,33
30020500111771	023027862D	GOMEZ VIDAL ANTONIO	Valoración de bienes inmuebles embargado	CANTERAS	1.173,33
30020500117734	022916499N	MOLERO GUILLEN JOSE LUIS	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.322,90
30020500117936	023009663A	BARRANCO MELLINA MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	BARRIO DE PERAL	8.668,74
30020500117936	023009663A	BARRANCO MELLINA MARIA CARMEN	Valoración de bienes inmuebles embargado	BARRIO DE PERAL	8.668,74
30020500119350	0B30743579	ESPOSUR LEVANTE, S.L.	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	6.581,18
30020500123592	022933478V	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN MANUEL	Embargo de vehículos	CARTAGENA	5.142,03
30020500123592	022933478V	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN MANUEL	Embargo de salarios	CARTAGENA	5.142,03
30020500123693	022871289C	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	Embargo de cuentas	UNION (LA)	14,59
30020500125616	074185844B	RODRIGUEZ PARDO ROSARIO	Embargo de bienes inmuebles	BALSAPINTADA	94,12
30020500128040	0X2723372B	ABDELAZIZ — BENAICHT	Embargo de salarios	UNION (LA)	59,92
30020500136427	077602897T	PLAZA LOBATO MARIA	Embargo de cuentas	MANGA DEL MAR M	3.509,58
30020500136427	077602897T	PLAZA LOBATO MARIA	Embargo de vehículos	MANGA DEL MAR M	3.509,58
30020500136730	0X4276991A	PELAEZ SUQUINAGUA MIRYAM ALEXANDR	Embargo de vehículos	MIRANDA	131,53
30020500138952	022946175H	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	223,67
30020500142285	0B30763528	GUMACON PROYECTOS MEDITERRANEO, S.L.	Embargo de cuentas	CARTAGENA	17.304,92
30020500142285	0B30763528	GUMACON PROYECTOS MEDITERRANEO, S.L.	Embargo de establecimientos	CARTAGENA	17.304,92
30020500142689	022923432E	MARIA DOLORES CONESA ISABEL	Valoración de bienes inmuebles embargado	CARTAGENA	1.980,97
30020500148046	0X4320736W	ZAQOUI — RACHID	Embargo de salarios	ROLDAN	151,71
30020500152793	0A80830987	DEROIN, S.A.	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	4.619,10
30020500153908	022991817M	BADOS RIVAS ISRAEL	Embargo de cuentas	UNION (LA)	1.369,85
30020500158655	023022301Z	MARTIN MARTINEZ ANA MARIA	Embargo de cuentas	SANTA ANA	496,32
30020500166436	0B30772156	ESTUCADOS E IMPERMEA BILIZACIONES MANO	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	22.699,63
30020500167042	0B30761621	PREFABRICADOS Y MONTAJES DEL SURESTE,	Embargo de cuentas	UNION (LA)	31.572,73
30020500167244	0B30749022	TECNICAS ATALAYA, S.L.	Embargo de bienes muebles	DOLORES (LOS)_	7.342,91
30020500167244	0B30749022	TECNICAS ATALAYA, S.L.	Embargo de bienes inmuebles	DOLORES (LOS)_	7.342,91
30020500170476	023011658C	MARTINEZ BARO JOSE CARLOS	Embargo de sueldos.	TORRE-PACHECO	179,55
30020500170476	023011658C	MARTINEZ BARO JOSE CARLOS	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	179,55
30020500170577	022982816C	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	SANTA ANA	376,83
30020500170577	022982816C	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	Embargo de vehículos	SANTA ANA	376,83
30020500187553	0X2190476W	EL HOUSSINE — TACHALLAIT	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	27,11
30020500188260	022911255N	MORENO RAMIREZ JOSE	Embargo de cuentas	CARTAGENA	3.958,51
30020500189068	022915296M	FLORES LOPEZ INES	Embargo de cuentas	CARTAGENA	3.217,49
30020500189068	022915296M	FLORES LOPEZ INES	Embargo de vehículos	CARTAGENA	3.217,49
30020500191189	0B30764674	CRAZY PARK, S.L.L.	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	2.354,40
30020500191189	0B30764674	CRAZY PARK, S.L.L.	Embargo de establecimientos	DOLORES (LOS)	2.354,40
30020500192001	022913556J	MIEDES MATEOS MIGUEL	Embargo de cuentas	SAN FELIX	2.349,19
30020500195738	022968605T	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	Embargo de bienes inmuebles	LLANO DEL BEAL	6.502,12
30020500198263	023035617J	ROSIQUE ALONSO DIEGO	Embargo de cuentas	SANTA ANA	744,11
30020500199677	0X5448007C	HONKALA — MARJA HANNELE	Req. previo al embargo	PORTMAN	303,34
30020500199677	0X5448007C	HONKALA — MARJA HANNELE	Embargo de cuentas	PORTMAN	303,34
30020500199677	0X5448007C	HONKALA — MARJA HANNELE	Embargo de vehículos	PORTMAN	303,34
30020500205640	022956590Z	SANCHEZ LOPEZ JACINTO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	773,11
30020500205741	022992431K	CANOVAS MARTINEZ BARBARA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	687,78
30020500206549	0B30706873	PESCADOS Y MARISCOS JONIMAR, S.L.	Embargo de vehículos	CARTAGENA	92,37
30020500213926	0B30590418	MANUEL TARODO CASTRO, S.L.	Embargo de establecimientos	SAN JAVIER	418,36
30020500214027	022962564P	LAURIDO NAVARRO ADELA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.485,18
30020500218774	022948192B	JURADO DELGADO MANUEL	Embargo de cuentas	MATEOS (LOS)	248,91
30020500222919	074901491J	MORENTE GONZALEZ JOSE	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.550,53
30020500223727	022963038E	ARACIL PEREZ MANUEL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	620,41
30020500225949	008763450J	MARTINEZ BESADA MARIA PILAR	Embargo de vehículos	CARTAGENA	261,98

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020500231003	022895023H	PEREZ OLMOS ROSA MARIA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	278,35
30020500237164	022910287X	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	Embargo de vehículos	CARTAGENA	297,97
30020500248480	022927391W	MARTINEZ VALERO JUAN	Req. previo al embargo		1.021,80
30020500249187	022932545G	MATEO REQUENA JOSE MARIA	Req. previo al embargo	ALJORRA (LA)	864,52
30020500249187	022932545G	MATEO REQUENA JOSE MARIA	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	864,52
30020500249490	022920620Q	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	Embargo de cuentas	UNION (LA)	7.745,80
30020500249995	047759545E	INFANTE OBRADORS CESAR	Embargo de cuentas	CARTAGENA	10.338,20
30020500250100	0X2719637W	ODIA — STEPHEN	Embargo de cuentas	CARTAGENA	282,23
30020500250706	022910416R	FUENTES CADAVATE JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	221,63
30020500253029	0B30754469	MIRRICART LOGISTICA, S.L.	Embargo de vehículos	CARTAGENA	16.724,07
30020500253433	022978490H	JIMENEZ TORRES GABRIEL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	399,70
30020500254948	022973711T	ROJO RIOS JUAN MANUEL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	207,85
30020500254948	022973711T	ROJO RIOS JUAN MANUEL	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	207,85
30020500254948	022973711T	ROJO RIOS JUAN MANUEL	Embargo de vehículos	CARTAGENA	207,85
30020500254948	022973711T	ROJO RIOS JUAN MANUEL	Embargo de salarios	CARTAGENA	207,85
30020500255251	0B30707137	TALLERES NORBERTO YTOMAS, S.L.	Embargo de vehículos	FUENTE-ALAMO	417,01
30020500261820	022985003E	PAGAN GARCIA PEDRO	Embargo de sueldos.	CUEVAS DE REYLL	826,50
30020500261921	0B30781199	AGRICOLA ALGAR E.T.T., S.L.	Req. previo al embargo	UNION (LA)	424,16
30020500265557	022953088P	NAVARRO SANCHEZ DIEGO	Embargo de cuentas	BARRIADA CUATRO	49,10
30020500266163	0G30738975	ASOCIACION FORO GITANO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	558,00
30020500266466	022900661K	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	Embargo de cuentas	BARREROS (LOS)	307,45
30020500266466	022900661K	LOPEZ LOPEZ MIGUEL	Embargo de vehículos	BARREROS (LOS)	307,45
30020500266668	022953912G	MARTINEZ LOPEZ ISIDRA	Embargo de vehículos	DOLORES (LOS)	165,07
30020500266870	023014644Q	ALONSO MORENO MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.305,09
30020500267476	0X1319573V	BENGHACHOUA — SAID	Levant. embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	1,00
30020500268789	046758653K	GARCIA SAN BARTOLOME JORDI	Embargo de cuentas	SANTA ANA	236,06
30020500269193	022984723H	TARDIDO PEREZ SALVADOR	Embargo de cuentas	CARTAGENA	868,26
30020500269496	022986794L	GONZALEZ FERNANDEZ JUANA ANTONIA	Embargo de cuentas	SAN FELIX	551,00
30020500273944	022861489H	CONESA QUIBONERO PEDRO	Req. previo al embargo	CARTAGENA	601,44
30020500274045	022862537P	ALEDO MARTINEZ ANGEL	Req. previo al embargo	CARTAGENA	279,61
30020500274146	022894969X	MARTINEZ MORATA JOSE	Req. previo al embargo	CARTAGENA	279,61
30020500274651	022930615Y	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	Embargo de vehículos	BARRIO DE LA CO	303,34
30020500274853	022926002Q	LEGAZ GARCIA PABLO	Req. previo al embargo	FUENTE-ALAMO	592,58
30020500275459	022970130F	LORCA GARCIA GREGORIO	Embargo de cuentas	LA UNION	578,84
30020500276873	023021015Q	JORDAN CANAVATE MIGUEL DAVID	Embargo de cuentas	CARTAGENA	553,98
30020500276873	023021015Q	JORDAN CANAVATE MIGUEL DAVID	Embargo de vehículos	CARTAGENA	553,98
30020500276873	023021015Q	JORDAN CANAVATE MIGUEL DAVID	Levant. de embargo de cuentas	CARTAGENA	553,98
30020500276974	051321906M	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	Req. previo al embargo	CARTAGENA	2.758,88
30020500276974	051321906M	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.758,88
30020500276974	051321906M	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	Embargo de vehículos	CARTAGENA	2.758,88
30020500277075	0B30749709	CONSTRUCCIONES ISIMAN CARTAGENA, S.L.	Embargo de cuentas	CARTAGENA	38.442,92
30020500277277	0B53688073	TELECASH INTERNACIONAL, S.L.	Embargo de cuentas	CARTAGENA	876,58
30020500277580	0B30769632	EFFECTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.	Req. previo al embargo	CARTAGENA	2.042,53
30020500277883	0B30774368	CAFETERIA CONDE, S.L.	Req. previo al embargo	CARTAGENA	412,76
30020500278085	023001977E	LOPEZ ROMERO PEDRO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	264,77
30020500280412	023032375Z	CRESPO GONZALEZ HECTOR	Embargo de salarios	CARTAGENA	289,42
30020500281220	0X2659724G	DOS SANTOS SILVA GLENIO AUGUSTO	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	275,50
30020500281624	022973712R	FERNANDEZ NIETO ANGEL JOSE	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	275,50
30020500282634	0B30780670	TAMECAR INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.	Req. previo al embargo	CARTAGENA	8.860,30
30020500283240	022928497G	LOPEZ MATEO ANTONIO	Req. previo al embargo	CARTAGENA	176,21
30020500283240	022928497G	LOPEZ MATEO ANTONIO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	176,21
30020500283341	022884224Y	ALONSO BENEDICTO LYDIA	Req. previo al embargo	CARTAGENA	524,10
30020500284048	022971880D	HERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MOLINOS MARFAGO	214,91
30020500285563	001154019V	CARRION MARTIN JOSE ENRIQUE	Req. previo al embargo	MURCIA	279,61
30020500289304	022991718K	GRIS SANTOS JUAN MIGUEL	Req. previo al embargo	MIRANDA	290,75
30020500289304	022991718K	GRIS SANTOS JUAN MIGUEL	Embargo de sueldos.	MIRANDA	290,75
30020500289304	022991718K	GRIS SANTOS JUAN MIGUEL	Embargo de salarios	MIRANDA	290,75

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020500291324	022930310T	CERDAN FRUCTUOSO JOSE RAFAEL	Req. previo al embargo	CARTAGENA	331,18
30020500292031	022931447X	GARCIA JIMENEZ MANUEL	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	275,50
30020500292132	077541772D	RISUENO VIVO JUAN PEDRO	Req. previo al embargo	MULA	551,00
30020500292233	023006182H	GARCIA HERNANDEZ MANUEL	Req. previo al embargo	CARTAGENA	578,84
30020500292233	023006182H	GARCIA HERNANDEZ MANUEL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	578,84
30020500292233	023006182H	GARCIA HERNANDEZ MANUEL	Embargo de vehículos	CARTAGENA	578,84
30020500292637	022879165F	SAURA MARTINEZ JOSE	Req. previo al embargo	PINILLA (LA)	71,78
30020500292738	0B3073432I	DISCO SCORPION SHOW, S.L.	Req. previo al embargo	BALSAPINTADA	1.803,12
30020500292839	022968371L	SEGURA ORCERO ISIDORO MANUEL	Req. previo al embargo	BARRIADA CUATRO	1.442,50
30020500293546	0B53918900	MONTEMAX 2010, S.L.	Req. previo al embargo	CARTAGENA	17.085,46
30020500293748	0G30719207	CLUB COMERCIAL JEREZ TENIS DE MESA CA	Req. previo al embargo	CARTAGENA	272,69
30020500294253	021428069G	SANCHEZ JUAN JOSEFA ANTONIA	Req. previo al embargo	SAN ANTONIO ABA	290,75
30020500294354	022411785X	FREIXINOS GARCIA ANTONIO	Req. previo al embargo	CARTAGENA	1.128,56
30020500294455	000655971B	SAZ PEREZ JORGE CARLOS	Req. previo al embargo	SANTA ANA	913,44
30020500294556	022903289G	FUENTES PASTOR FRANCISCO	Req. previo al embargo	CARTAGENA	304,03
30020500294556	022903289G	FUENTES PASTOR FRANCISCO	Embargo de vehículos	CARTAGENA	304,03
30020500294657	022968611J	AVILES MARTINEZ JOSEFA	Req. previo al embargo	CARTAGENA	275,50
30020500296475	022974044B	RUIZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	CARTAGENA	170,83
30020500297283	022913428T	VERGARA HEREDIA CARLOS	Embargo de cuentas	MIRANDA	630,90
30020500297687	022939115L	AGUERA CARRASCO JUAN JOSE	Req. previo al embargo	DOLORES (LOS)	1.289,26
30020500297687	022939115L	AGUERA CARRASCO JUAN JOSE	Embargo de sueldos.	DOLORES (LOS)	1.289,26
30020500297687	022939115L	AGUERA CARRASCO JUAN JOSE	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	1.289,26
30020500300115	023014367S	CORRAL AMADOR RAMON	Embargo de sueldos.	PUEBLA (LA)	275,50
30020500301630	022990436G	MARTINS FERNANDES MANUEL	Req. previo al embargo	SAN PEDRO DEL P	477,13
30020500301731	022918872Q	SALAS GARCIA JOSE	Req. previo al embargo	CARTAGENA_ TESO	342,52
30020500304559	022965228G	CARRASCOSA REQUENA MANUEL	Req. previo al embargo	ALJORRA (LA)	406.603,71
30020500304559	022965228G	CARRASCOSA REQUENA MANUEL	Embargo de sueldos.	ALJORRA (LA)	406.603,71
30020500308195	022996190P	GARCIA LLORET JOSEFA	Req. previo al embargo	BARRIO DE LA CO	16,63
30020500317592	023053951Q	MORENO MARIN JESUS	Req. previo al embargo	CARTAGENA	266,09
30029000062026	022946246C	RODRIGUEZ ROCA FRANCISCO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	551,07
30029000091732	022914940V	ALARCON GRACIA JUANA CARMEN	Embargo de vehículos	CARTAGENA	853,82
30029100152383	022949585R	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.586,66
30029100152383	022949585R	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO	Embargo de salarios	CARTAGENA	1.586,66
30029200070265	022938351Z	MARTINEZ MUNOZ DAMIAN	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	11.858,05
30029200169487	015922666L	RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	7.279,13
30029200214250	0B3060343S	TALLERES NAVIMAR S.L.	Dil. embargo de bienes	CARTAGENA	17.357,42
30029200218900	022945001V	MONTORO ORTEGA GINES	Embargo de cuentas	CARTAGENA	8.183,45
30029200377130	022979121M	ABENZA ALVAREZ JOSE JUAN	Embargo de salarios	CARTAGENA	4.215,01
30029300050084	022934958W	SANCHEZ DURAN PEDRO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.311,92
30029300237519	022938090Y	JIMENEZ GARCIA JESUS	Embargo de cuentas	ALBUJON	1.168,51
30029300326637	0X0564754N	MISSAOUI — SAID	Embargo de salarios	PUEBLA (LA)	2.976,74
30029300334014	0X1326271E	HAMLI — ABDALLAH	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.175,04
30029400070525	0X1347118P	TEMNANI — BENTOUNIA	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	4.595,47
30029400126806	0X0907276H	BELKASSMI — ABDEL FETTAH	Embargo de cuentas	POZO ESTRECHO	1.649,26
30029400147620	0X1332323W	ZIRAR — KHLIFA	Embargo de sueldos.	PUEBLA (LA)	1.578,15
30029400209557	022961144Z	NAVARRO ESTEBAN LAMBERTO	Embargo de cuentas	ALCAZARES (LOS)	9.833,92
30029400245832	022864277T	CERVERA TORRE LUIS ALBERTO	Embargo de cuentas	SAN ANTONIO ABA	11.278,54
30029400288975	022888860L	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIANO	Embargo de sueldos.	CARTAGENA	6.108,55
30029500050041	0X1388525S	FERCHACH — MIMOUN	Embargo de salarios	CARTAGENA	91,26
30029500084700	0B3069581I	HILADOS RAFIA,S.L.	Embargo de establecimientos	CARTAGENA	19.977,39
30029500114406	0X1437582J	EL OUALI — HAMIDE	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCIA	282,00
30029600093215	022935096W	HERNANDEZ MECA MARIA CARMEN	Embargo de salarios	CARTAGENA	498,95
30029600105945	022791163A	AGUERA BURGUEROS FEDERICO	Embargo de cuentas	CARTAGENA	9.321,67
30029600209009	0X1226153T	BERRISOUNE — ELHASSANE	Requerimiento de bienes	PUEBLA (LA)	3.812,00
30029600213251	0X1442159J	MANSOURI — AHMED	Embargo de cuentas	CARTAGENA	30.160,32
30029600213655	022926695L	ALAMO MARTINEZ ROQUE	Embargo de cuentas	CARTAGENA	1.651,28
30029700029180	023015903X	LOPEZ SANTIAGO LUIS	Embargo de salarios	UNION (LA)	1.902,69

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30029700070307	022950338H	CONESA PANDO FRANCISCO ANTON	Embargo de cuentas	CARTAGENA	63,06
30029700079401	022969004P	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Embargo de vehículos	CARTAGENA	5.168,63
30029700130628	0X2143918L	MALKI — TAYEB	Embargo de cuentas	CAMPILLO DE ARRI	1.978,18
30029700140429	022939664Q	VERGARA HEREDIA SALVADORA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	493,65
30029700144873	050667497S	GONZALEZ ALEGRE JESUS	Requerimiento de bienes	DOLORES (LOS)	314,68
30029700147806	0X2067405G	AYNAOU — MOHAMED	Embargo de salarios	SANTA ANA	1.184,83
30029800011124	0X2075578N	TEMNANI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	FUENTE-ALAMO	3.424,88
30029800012336	0X2084248B	EL METNANI — ABDELKADER	Embargo de sueldos.	FUENTE-ALAMO	2.023,57
30029800012336	0X2084248B	EL METNANI — ABDELKADER	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	2.023,57
30029800021329	022895769M	TORRES ORTEGA JUANA	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	3.088,74
30029800061644	0X1496699C	BOURAZZA — CHEIK	Embargo de salarios	CARTAGENA	570,47
30029800146722	023042710E	GONZALEZ PEREZ ANA BELEN	Requerimiento de bienes	CARTAGENA	692,73
30029900061974	023052584Y	QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	6.242,17
30029900061974	023052584Y	QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	Embargo de salarios	DOLORES (LOS)	6.242,17
30029900063893	0X2073019Y	ATMANI — AHMED	Embargo de cuentas	CAMPILLO DE ARR	567,17
30029900063893	0X2073019Y	ATMANI — AHMED	Dilig. de Embargo	CAMPILLO DE ARR	567,17
30029900079657	022973930N	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	Embargo de salarios	CARTAGENA	923,04
30029900082081	0X2080206V	DAOUDI — JDID	Embargo de sueldos.	PINILLA (LA)	3.344,93
30029900082081	0X2080206V	DAOUDI — JDID	Embargo de salarios	PINILLA (LA)	3.344,93
30029900084711	023034876P	PEREZ ARACIL TERESA	Embargo de cuentas	CARTAGENA	923,17
30029900089963	0G3058533S	GRUPO HOSTELERO ALIMUR, S.I.	Valoraci3n de bienes inmuebles embargado	MIRANDA	15.820,78
30029900094310	0X1683455Q	DAOUDI — AHMED	Embargo de salarios	CUEVAS DE REYLL	1.409,58
30030200010024	0X1309694M	HAMMADI — MOHAMMED	Embargo de salarios	CARTAGENA	2.276,18
30030200010024	0X1309694M	HAMMADI — MOHAMMED	Embargo de bienes inmuebles	CARTAGENA	2.276,18

En Cartagena a 13 de diciembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

14771 Fecha apertura proposiciones contrato «Redacción del Plan de Accesibilidad Municipal de La Unión».

Advertida la omisión de la fecha de apertura de proposiciones en el anuncio de licitación del contrato de «Redacción del Plan de Accesibilidad Municipal de La Unión», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 273, de fecha 26 de noviembre de 2005, se hace público que la Mesa de Contratación se constituirá en el salón de actos de la Casa Consistorial, sita en el edificio de la antigua Maquinista de Levante (C/ José Maestre, s/n), el día 16 de enero de 2006, a las 9 horas, en acto no público, para la apertura de los sobres «A» «Capacidad y solvencia para contratar» y a las 10 horas, en acto público, para la apertura de los sobres «B» «Proposición Económica y Criterios de Adjudicación».

La Unión, 16 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

Lorquí

14666 Aprobado inicialmente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial Industrial Base 2000 III Fase.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 17/11/05, el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial Industrial Base 2000 III Fase, se expone al público el citado proyecto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.R.M., para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorquí, a diecisiete de noviembre de dos mil cinco.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

14662 Aprobación inicial de Reglamentos.

Aprobados, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2005, los siguientes Reglamentos:

- Municipal del Club de Golf «La Serena», y
- de régimen interior del Servicio de Estancias Diurnas del Centro Municipal de Tercera Edad «Adolfo López»,

se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares a 5 de diciembre de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

14224 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el Sistema de Concertación Directa I del Estudio de Detalle UD-Sv-3, Sangonera La Verde (2731GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 16-11-05, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el programa de actuación y el proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-Sv-3, Sangonera La Verde» presentado a esta Administración por Aglomerados Asfálticos de Murcia, S.A.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 23 de noviembre de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

15002 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del proyecto de modificación puntual n.º 80 para la transformación de la Unidad de Actuación «B» del Plan Parcial Los Cantalares, en el sector ZB-Eg4-2, en El Esparragal.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 28 de julio de 2005, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del avance del proyecto de modificación puntual n.º 80 para la transformación de la Unidad de Actuación «B» del Plan Parcial Los Cantalares, en el sector ZB-Eg4-2, en El Esparragal, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 24 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Torre Pacheco

14638 Aprobados Padrones.

Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobados por Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de noviembre de 2005 los padrones fiscales correspondientes al tercer trimestre de 2005 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basura, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Gestión de Tributos), durante el plazo de quince días naturales a

contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región, de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 2 de diciembre de 2005 al 3 de febrero de 2006 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Torre Pacheco a 2 de diciembre de 2005.—El Alcalde Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14672 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Obras del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

1.- Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso con promoción interna de una plaza de Oficial Principal de Obras, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre Pacheco, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial Principal, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, en el art. 177 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2ª del RD 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo.

2.- Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1) Para ser admitido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

b) Pertenecer al Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

c) Tener una antigüedad de al menos diez años en el Grupo D, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

d) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, o tener una antigüedad de al menos diez años en el Grupo D, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

2.2) Los requisitos establecidos en ésta Base, deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- Instancias y documentación a presentar.

3.1) Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, basando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3) A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 19'50 euros, en concepto de derechos de examen.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los aspirantes presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6ª de esta convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6) Los méritos o servicios a tener en cuenta en este concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Región y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de este Concurso.

4.3) Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- Tribunal.

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un/a Concejal/la, que forme parte de la Comisión de Gobierno, designado/a por la Alcaldía-Presidentencia.

- El/la Jefe/a del Negociado al que pertenezca la plaza objeto de la presente convocatoria.

- Un/a representante sindical, designado/a por las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue.

5.2) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

5.3) Las resoluciones del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

6.- Valoración de méritos:

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con un máximo de 5 puntos.

b) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1 punto.

c) Permanencia en puesto de trabajo, igual o similar, al de la plaza convocada, 0,4 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

7.- Lista de aprobados:

7.1) Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2) La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de nombramiento.

7.3) Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- Presentación de documentos.

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2) Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento correspondiente.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- Base final.

Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Torre Pacheco, 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14673 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Jardines del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

1.- Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso con promoción interna de una plaza de Oficial Principal de Jardines, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre Pacheco, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial Principal, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el art. 177 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2ª del RD 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo.

2.- Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1) Para ser admitido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

b) Pertenecer al Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

c) Tener una antigüedad de al menos diez años en el Grupo D, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

d) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, o tener una antigüedad de al menos diez años en el Grupo D, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

2.2) Los requisitos establecidos en ésta Base, deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- Instancias y documentación a presentar.

3.1) Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3) A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 19'50 euros, en concepto de derechos de examen.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los aspirantes presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6ª de esta convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6) Los méritos o servicios a tener en cuenta en este concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia, se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Región y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de este Concurso.

4.3) Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- Tribunal.

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un/a Concejal/la, que forme parte de la Comisión de Gobierno, designado/a por la Alcaldía-Presidencia.

- El/la Jefe/a del Negociado al que pertenezca la plaza objeto de la presente convocatoria.

- Un/a representante sindical, designado/a por las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue.

5.2) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

5.3) Las resoluciones del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

6.- Valoración de méritos:

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con un máximo de 5 puntos.

b) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1 punto.

c) Permanencia en puesto de trabajo, igual o similar, al de la plaza convocada, 0,4 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

7.- Lista de aprobados:

7.1) Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2) La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de nombramiento.

7.3) Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- Presentación de documentos.

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2) Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin

perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento correspondiente.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- Base final.

Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Torre Pacheco, 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14674 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Aguas del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

1.- Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso con promoción interna de una plaza de Oficial Principal de Aguas, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre Pacheco, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial Principal, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el art. 177 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2ª del

RD 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo.

2.- Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1) Para ser admitido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

b) Pertenecer al Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

c) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, o tener un antigüedad de al menos diez años en el Grupo D, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

2.2) Los requisitos establecidos en ésta Base, deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- Instancias y documentación a presentar.

3.1) Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, basando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3) A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 19'50 euros, en concepto de derechos de examen.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los aspirantes presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6ª de esta convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6) Los méritos o servicios a tener en cuenta en este concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, se dictará Resolución,

declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Región y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de este Concurso.

4.3) Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expone en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- Tribunal.

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un/a Concejal/la, que forme parte de la Comisión de Gobierno, designado/a por la Alcaldía-Presidentencia.

- El/la Jefe/a del Negociado al que pertenezca la plaza objeto de la presente convocatoria.

- Un/a representante sindical, designado/a por las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue.

5.2) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

5.3) Las resoluciones del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

6.- Valoración de méritos:

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con un máximo de 5 puntos.

b) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1 punto.

c) Permanencia en puesto de trabajo, igual o similar, al de la plaza convocada, 0,4 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

7.- Lista de aprobados:

7.1) Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2) La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación, con propuesta de nombramiento.

7.3) Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- Presentación de documentos.

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2) Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento correspondiente.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- Base final.

Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Torre Pacheco, 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14676 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Electricidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

1.- Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso con promoción interna de una plaza de Oficial Principal de Electricidad, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre Pacheco, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial Principal, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el art. 177 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, art. 91 y 103 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2ª del RD 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo.

2.- Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1) Para ser admitido, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

b) Pertenecer al Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

c) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, o tener una antigüedad de al menos diez años en el Grupo D, en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública.

2.2) Los requisitos establecidos en ésta Base, deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- Instancias y documentación a presentar.

3.1) Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3) A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 19'50 euros, en concepto de derechos de examen.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los aspirantes presentarán, junto a la instancia antes señalada, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6ª de esta convocatoria. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

3.6) Los méritos o servicios a tener en cuenta en este concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidentencia, se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Región y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de este Concurso.

4.3) Subsanaados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.- Tribunal.

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un/a Concejala, que forme parte de la Comisión de Gobierno, designado/a por la Alcaldía-Presidentencia.

- El/la Jefe/a del Negociado al que pertenezca la plaza objeto de la presente convocatoria.

- Un/a representante sindical, designado/a por las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue.

5.2) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

5.3) Las resoluciones del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

6.- Valoración de méritos:

a) Antigüedad: 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con un máximo de 5 puntos.

b) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo objeto del presente Concurso, con un máximo de 1 punto.

c) Permanencia en puesto de trabajo, igual o similar, al de la plaza convocada, 0,4 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

7.- Lista de aprobados:

7.1) Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco la relación de los candidatos que hubiesen sido declarados aptos por orden de puntuación total.

7.2) La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, será elevada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con propuesta de nombramiento.

7.3) Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- Presentación de documentos.

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2) Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser

nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento correspondiente.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- Base final.

Contra la Convocatoria y sus Bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Torre Pacheco, 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

14688 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que seguidamente se indican, instruidos por la Concejalía de Seguridad de Totana a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Dichos expedientes obran en esta Concejalía, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la resolución de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Expediente	Presunto Responsable	NIF/NIE/PAS.	Ultimo Domicilio	Importe Sanción	Normas Infringidas
OM-46	Merino Cueva, Wellington Woward	X-3036259-y	Totana, C/ Uvica	150 €	Ordenanza Municipal
OM-113	Chango Usulli, Angel Oswaldo	X-4256306-H	Totana, C/ Barbados, 13	150 €	Ordenanza Municipal
OM-172	Muñoz Butrón, German	3819418	Totana, C/ San Roque	150 €	Ordenanza Municipal
OM-75	Vargas Pogo, Melinton Eduardo	X-3669444-R	Totana, C/ Doctor Barraquer	150 €	Ordenanza Municipal
OM-104	Barra Pinedo, Juana	5417193	Totana, C/ García Alix	150 €	Ordenanza Municipal
OM-87	Abad Víneces, Walter Omar	0925021370	Totana, C/ San Juan	150 €	Ordenanza Municipal
OM-125	Chimbo Ramón, Eduardo Mauricio	110435357-6	Totana, C/ Hoya, 17	150 €	Ordenanza Municipal
OM-120	Hernández Villareal, Marco Antonio	171139991-3	Totana, Hotel Plaza	150 €	Ordenanza Municipal
OM-22/05	Munteanu Ileana		Totana, C/ Damián López	150 €	Ordenanza Municipal
OM-117	Maireles Villegas, Jonatan	28627873-A	Alhama de Murcia C/ Tirso de Molina	150 €	Ordenanza Municipal
OM-12	Zamora Albuquerque, Francisco	48486409-V	Totana, C/ Tirso de Molina	150 €	Ordenanza Municipal
OM-76	Vívanco Tinoco, Ercio Ramiro	X-3933714-R	Totana, Avda Juan Carlos I, 25	150 €	Ordenanza Municipal
OM-111	Claros Revollo, María Norah	5242587	Totana, C/ Cánovas del Castillo	150 €	Ordenanza Municipal
OM-83	Méndez Palomeque, Rubén Florencio	X-3938916-M	Totana, C/ Las Parras, 13	150 €	Ordenanza Municipal
OM-160	López García, Jorge Ernesto	X-2988119-M	Totana, C/ Cerámica	150 €	Ordenanza Municipal
OM-123	Cabascango Cuichan, Luis Fernández	X-3958193-P	Totana, C/ Mayor de Sevilla, 15	150 €	Ordenanza Municipal
OM-110	Martínez Zapata, David Alfonso	5208526	Totana, C/ Canovas del Castillo	150 €	Ordenanza Municipal
OM- 68 y 124	Arboleda Rivera, Javier Agustín	X-4470094-K	Totana, C/ Palacios, 22	450 €	Ordenanza Municipal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de resoluciones de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Concejalía de Seguridad de Totana, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, éstas no se han podido practicar. Se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste a interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, o bien interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente. En el caso de no interposición de recurso se deberá proceder al pago de la misma. Dichos expedientes obran en el Ayuntamiento de Totana.

Expediente	Presunto Responsable	NIF/NIE/PAS.	Ultimo Domicilio	Importe Sanción	Normas Infringidas
OM-59	Guallan Tixe, Luis Alberto	X-3903963-N	Totana C/ La Hoya	150 €	Ordenanza Municipal
OM-142	Cadena Loya, Edwin Vinicio	171562581-8	Totana C/ Balsa Nueva, 31	150 €	Ordenanza Municipal
OM-61	Yanza Galarza, Arturo Kleber	0702068917	Totana, C/ Colón, 9	150 €	Ordenanza Municipal
OM-105	Vidal Almendras, Ovidio	6213526	Totana, C/ Santa Bárbara, 19	150 €	Ordenanza Municipal

Totana, 5 de octubre de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aguas de Lorca, S.A.

14698 Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca. (Aguas de Lorca, S.A.).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a localizar al deudor en el domicilio de suministro, así como a determinar el actual domicilio en el municipio de Lorca, la presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la presente, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a la suspensión del suministro y/o reclamación judicial de las cantidades adeudadas, así como a dar de baja el contrato en el que se ampara el suministro. La Entidad Suministradora, suspendido el suministro procederá a la retirada del contador que permanecerá a disposición del abonado por plazo de un mes a contar desde que fuera levantado, transcurrido el cual la Entidad podrá disponer libremente de él y sin que el abonado tenga derecho a reclamación alguna.

Le recordamos que en caso de llegar a producirse la suspensión, y para obtener la reposición del suministro, deberá abonar el importe de los recibos impagados, y además deberá hacer efectivo el importe de los gastos de reapertura.

Para subsanar los motivos que originan la suspensión, puede dirigirse a nuestras oficinas sita en C/ Príncipe Alfonso, nº 2, Bajo (Lorca), Tfno. 968477110, en horario de 8:30 a 1:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha indicada para proceder a la suspensión del suministro.

En caso de no estar conforme con la suspensión, podrá formular contra la misma las alegaciones que estime pertinentes, las cuales podrá presentar ante nuestras oficinas, o en el Ayuntamiento, dando aviso en todo caso a esta empresa.

En Lorca a 13 diciembre de 2005.—José Albaladejo Guillén (Director-Gerente de Aguas de Lorca, S.A.).

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
6723	PEDRO	ABELLANEDA GARCIA	DESCONOCIDO	CL FERNANDO V, 8 2ºD	LORCA
6847	JESUS MATIAS	ABELLANEDA GARCIA	23207886N	CL PIO XII, 2 1ºB	LORCA
668	PEDRO	ALCARAZ COBEÑO	23097340G	CL NUÑEZ DE ARCE, 13 4º	LORCA
8685	JUAN	AMADOR GARCIA	23255548H	CL REDON, 38 3º DR	LORCA
1882	PEDRO	AMORES MARTINEZ	23180177H	CL SAN ROQUE, 30	LORCA
182796	MANUEL	ASENSIO ALONSO	23205706V	CL JERONIMO SANTA FE, 37 LOCAL	LORCA
27319	JUAN	ASENSIO JORQUERA	36659275N	CO CALNEGRE Y LOS CURAS	LORCA
24864	ANGEL	AYALA AZNAR	23081533K	CL DEL MOLINO (ALMENDRICOS), 9	LORCA
1899	PEDRO	AYALA LLAMAS	23090318C	CL SAN ROQUE, 7	LORCA
33476	JERONIMO	BARAZA RUBIO	23243079S	CL ANITO (LA PACA)	LORCA
439358	PABLO ANTONIO	BARNES PEREZ	23233438B	PL DEL NEGRITO, 2 6º IZ	LORCA
425720	AZIZ	BEN MOUSSA	X4313631G	CL ALFONSO X EL SABIO, 27 3	LORCA
21880	MATEO	BLAZQUEZ GINER	23165338Z	CR. DE ALMENARA	LORCA
22116	FULGENCIO	BRAVO DEL VAS PADRE	DESCONOCIDO	CM ACEITES,652	LORCA
116195	NARCIA NILDA	CABRERA SARCO	SH69262	CL LOPE GISBERT, 33 3ºIZ	LORCA
160361	JULIO CESAR	CAMPOS LOPEZ	23269108P	CL CORREDERA, 56 BAJO	LORCA
179454	MIGUEL ANGEL	CAÑIZARES BUSTOS	23223692V	CL ALBURQUERQUE, 9 2ºA	LORCA
6604	TERESA	CARO MARTINEZ	DESCONOCIDO	CL POETA CARLOS MELLADO, 4 3ºD	LORCA
30570	M ENCARNACION	CARRASCO MARTINEZ	23151629J	AL CERVANTES, 17 /A 3ºD	LORCA
9493	DOMINGO	CASTILLO VIVANCOS	23069337S	CL CABALLON, 6 2º	LORCA
6846	MARCOS	CAYUELA NAVARRO	DESCONOCIDO	CL PIO XII, 2	LORCA
9298	NURIA	CLEMENTE TUDELA	23265362B	CL MAYOR, 41 LOCAL 1	LORCA
1802	JUAN JOSE	CORTES CORTES	23186055P	CL MIRAS, 3	LORCA
11205	CLARA	DAVILA LOPEZ	23182544Q	CL CTRA DEGRANADA 41 6ºDR	LORCA
3977	JOSE RAMON	DE LA VEGA RAPOSO	05231061X	AV.JUAN CARLOS I, 76 1 2ºA	LORCA
7939	ENCARNACION	DE SAN MATEO MATEO	23215882G	AL CERVANTES, 11 LOCAL 1	LORCA
2794	LUISA	DIAZ PEREZ	23231791C	CL MUSSO VALIENTE, 4 2ºB	LORCA
446159	CDAD. PROP.	EDIF. SAN MATEO	H30303630	AV.JUAN CARLOS I 43	LORCA
3156	PORTERIA	ESCALERA 5	DESCONOCIDO	AV. JUAN CARLOS I, 47 5	LORCA
5771	CARMEN	FANLO GOMEZ	22956328M	AV SANTA CLARA, 15 4ºF	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
4773	MAGDALENA	FERNANDEZ CARMONA	37636689H	CL GABRIEL GONZALEZ, 6	LORCA
7022	FUNDACION	FORMACION Y EMPLEO	G79447439	CL CORREDERA, 9 1ºC	LORCA
346	FRANCISCO	GALLEGO MIRAS	DESCONOCIDO	CL LA CAVA, 15 1º	LORCA
27975	CLEMENTA	GARCIA AGUILERA	23201238B	CL VICENTE RUIZ LLAMAS, 2 1ºB	LORCA
1768	ANGELES	GARCIA ASENSIO	23156205N	CL PEDRO MONTIEL, 1	LORCA
2571	ALFONSO	GARCIA MARTINEZ	23190302T	CL LOPE GISBERT, 33 4ºDR	LORCA
13070	JOSE	GARCIA REVERTE	DESCONOCIDO	AV.EUROPA, 3 2ºG	LORCA
9294	PATRICIO	GOMEZ PERIAGO	DESCONOCIDO	CL MAYOR, 39	LORCA
29327	PEDRO	GOMEZ RIAÑO	00207502L	AV. JUAN CARLOS I, 45 4 4ºL	LORCA
416683	JORGE ALBERTO	GOMEZ ROJAS	X2823442P	CM ALCANTARILLA DEL SANTO	LORCA
27565	ISABEL	GOMEZ SANCHEZ	23116227P	PD MORATA S/N BIS-94	LORCA
118960	DAVID	GONZALEZ MATEO	23270858X	AL CERVANTES, 70 4ºD	LORCA
22394	MARCOS	GUERRERO GALINDO	23186981Z	CO LA CONDOMINA S/N BIS-26	LORCA
489	JOSE	HERNANDEZ MARTINEZ	23201194J	CL MARSILLA, 14 BAJO 1	LORCA
8987	ANDRES	HERNANDEZ TERRONES	23145753W	CL SARMIENTO, 13	LORCA
19168	FRANCISCO	IBARRA IBARRA	23223155D	CM PUENTE ALTO (CAZALLA)	LORCA
30801	GREORG	ISAAC	00723869J	CL CORREDERA, 45 BAJO	LORCA
18852	ANGEL	IZQUIERDO TORAL	23140125D	CM ZARAUZ (TERCIA)	LORCA
24668	MARCOS	JEREZ GUEVARA	23082024Y	PD ALMENDRICOS, 122	LORCA
24594	JOSE	JIMENEZ PEREZ	23070598B	CL RINCON 8ALMENDRICOS) BIS-31	LORCA
2793	DOMINGO	LAFONT FERNANDEZ	DESCONOCIDO	CL MUSSO VALIENTE, 4 2ºA	LORCA
5226	JERONIMO	LARIO PELEGRIN	DESCONOCIDO	CL ESCALANTE, 21	LORCA
30547	SERAFINA	LOPEZ GARCIA	38156505B	CL LA BOLA, 7 BAJO	LORCA
18313	MANUEL	LOPEZ MATEO	23197265V	CTRA. DE CARAVACA, 10	LORCA
26038	FULGENCIO	LOPEZ MOLINA	23093011E	CL MILES (Z.RAMOS), 3	LORCA
18534	ANTONIO	LOPEZ PACO	DESCONOCIDO	CTRA. DE CARAVACA, 145	LORCA
18266	JOSE	LOPEZ TORRES	23201706L	LG HUERTA DEL NUBLO (RIO)	LORCA
26665	FAUSTO	LORENTE TABANERA	DESCONOCIDO	CP EL CONSEJERO (RIO) BIS-47	LORCA
171222	ENCARNACION	LOZOYA JODAR	23248843Y	CL GENERAL EYTIER, 1 LOCAL	LORCA
284109	DAVID	MANZANARES NIETO	46557510J	CL JERONIMO SANTA FE, 38 3ºB	LORCA
26539	MELCHOR	MARIN MARTINEZ	23068795W	CP RIVERA DE SAN MIGUEL, 24	LORCA
13146	ANA	MARTINEZ BLAYA	23202155P	CL ANTONIO MACHADO, 7 3ºE	LORCA
30617	MANUEL	MARTINEZ DIMAS	23208602S	CR.CARRIL DEL PINO (TERCIA), 20	LORCA
26732	JUAN MIGUEL	MARTINEZ FERNANDEZ	DESCONOCIDO	CP LAS CANALES (RIO). 333	LORCA
7035	ALFONSO	MARTINEZ GARCIA	37349408F	PL CONCORDIA, 1 2º	LORCA
1953	M CARMEN	MARTINEZ MARTINEZ	23232867S	CL EL NIÑO, 1	LORCA
5510	JUAN	MARTINEZ MARTINEZ	23086422B	CL PAREJA, 98	LORCA
10306	FRANCISCO JOSE	MARTINEZ MARTINEZ	23147811J	CL PEREZ CASAS, 10 1	LORCA
12122	ANTONIO	MARTINEZ MARTINEZ	23191304J	CL HERRERIA, 10 1º DR	LORCA
327	ANTONIA	MARTINEZ RODRIGUEZ	23175849Z	CL TORRECILLA,7	LORCA
34447	JOSEFA	MATEO GONZALEZ	23249210M	AV FUERZAS ARMADAS, 2 2ºC	LORCA
25281	TOMAS	MATEO NAVARRO	23093050S	CL PELIGRO (LA PACA), 20	LORCA
6781	MANUEL	MATEOS MIÑARRO	DESCONOCIDO	CL CUBO, 5	LORCA
9961	VIVEROS	MILLAN, S.L.	B30616116	TR. ZENETE, 1 LOCAL 2	LORCA
268656	JOSEFA	MIÑARRO LOPEZ	23219671K	CM CRUZ DEL CAMPILLO, 35	LORCA
13111	MARIA JOSE	MIÑARRO SANCHEZ	44180867Y	CL JUAN ANTONIO FILIBERTO, 5 1º E	LORCA
2682	ANTONIO	MIRALLES CORTES	21579594M	CL MUSSO VALIENTE 1 3ºDR	LORCA
15719	FRANCISCO	MOLINA HERNANDEZ	23231592M	AV. EUROPA, 50 4ºA	LORCA
30275	FRANCISCO	MOLINA LOPEZ	23221480J	PD ZARZALICO	LORCA
1919	ANTONIO	MORALES GILBERTE	23067471N	CL ABELLAN, 28	LORCA
2042	JERONIMO	MORENO FERNANDEZ	23157335S	CL ALFONSINA, 37	LORCA
22259	DIEGO	MORENO MONTIEL	23115051M	CL SANTA GERTRUDIS S/N	LORCA
22262	DIEGO	MORENO MONTIEL	23115051M	PD MARCHENA S/N BIS-4	LORCA
338427	MATILDE	NAVARRO SEMITIEL	01085299K	CL CTRA.DE GRANADA, 2 2ºB	LORCA
12550	JOSEFA	NIETO OLIVARES	22965529Y	CL MARTIN MORATA, 15 ATICO	LORCA
12546	ROSA	NUÑEZ MORADAS	10064913K	CL MARTIN MORATA, 15 1º	LORCA
2109	DAMIAN	PAREDES ARACIL	DESCONOCIDO	CL JIMENEZ, 20	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
6631	MIGUEL	PEREZ ROMERA	23081137Q	CL ALMIRANTE ANTONIO DE AGUILAR, 13 3ºD	LORCA
5310	JOSE	PERIAGO MECA	DESCONOCIDO	CL LA HIGUERICA, 2	LORCA
9317	M CARMEN	POVEDA PEREZ MUELAS	23208437B	CL MAYOR, 43 4º A	LORCA
364453	JOAQUIN	QUIÑONERO REINALDOS	23156413J	CL CARCEL. 1	LORCA
11417	MARIA JOSE	REINALDOS PICON	23250500F	CL CTRA.DE GRANADA, 63 1ºC	LORCA
326444	ANA	REVERTE GUERRERO	23209598E	CL DON JOSE MOULIAA, 19 2ºA	LORCA
16810	JUAN	RODRIGUEZ GARCIA	23127437V	CL ESCULTOR DIMAS MORALES, 13 2ºC	LORCA
8313	JUAN	RODRIGUEZ MUÑOZ	23144388V	CL NARCISO YEPES, 10 LOCAL DR	LORCA
1019	M HUERTAS	ROJO LOPEZ	23243160G	CL CARRIL DE CALDEREROS, 21 BAJO	LORCA
10709	CANDELARIA	ROLDAN SAEZ	23099445Q	CL RINCON DE MACHO, 2	LORCA
69	BARBARA	ROS MESEGUER	23113962C	CL CTRA.DE GRANADA S/N 4 2 DR	LORCA
22820	JUAN JOSE	ROSELL RUIZ	23171870Z	CM DEL CONDE, 15 (LA HOYA)	LORCA
24776	ALFONSO	RUIZ MELENCHON	23104051E	CL MUNICIPAL (ALMENDRICOS), 16	LORCA
10051	M ANTONIA	SANCHEZ DIAZ	23155206W	CL RAMBLA BAJA, 4	LORCA
25526	CRISTOBAL	SANCHEZ LOPEZ	DESCONOCIDO	CL DEPOSITO (LA PACA),	LORCA
7050	CARMEN	SANCHEZ MARTINEZ	23099246R	PL CONCORDIA 11 3ºA	LORCA
29307	GINES	SANCHEZ MARTINEZ	23229447E	CL FRAY DIEGO DE CADIZ, 9 1ºA	LORCA
3390	FRANCISCO	SANCHEZ MOLINA	22914375G	CL OVALO DE SANTA PAULA, 4 1 5ºA	LORCA
30690	SILVESTRE	SANCHEZ QUIÑONERO	23232437E	TR AURORA, 6	LORCA
27697	JOSE	SANTIAGO SANTIAGO	22451745L	PD IFRE (MAZARRON)	LORCA
14240	ISABEL	SEGOVIA CHUECOS	23249997X	CL PINTOR LUIS TORNERO, 3 4ºB	LORCA
1952	ANTONIO	SEGURA ARACIL	23204823P	CL TEJEROS, 5	LORCA
13027	JOSE	SERRANO MONTERO	30491737Q	CL LUIS DE PERALTA, 3 3ºC	LORCA
9484	DIEGO	SIMON REVERTE	23073807T	CL ORTEGA MELGARES, 123 LOCAL	LORCA
287413	EL HASSANE	SNABI	X2577883C	CL ANTONIO MACHADO, 7 3ºF	LORCA
435511	BARROCCO	TEA COFEE.SL.	B73174831	CL DUENDE, 8	LORCA
23941	JUAN	VEAS PEREZ DE TUDELA MARTINEZ	23147266C	PD LA ESCUCHA BIS-15	LORCA
32671	JUAN	VIDAL VICENTE	35018953G	CL DR. FLEMING, 5 BJ-D	LORCA
22706	AUTOESCUELA	YLORCI	DESCONOCIDO	CM SAN JULIAN,2 (TERCIA)	LORCA
3903	DOMINGO	ZAMORA SICILIA	23174584Z	AV. JUAN CARLOS I, 62 1ºA	LORCA
13780	EXCLUSIVAS MIÑARRO		A30201198	CL TRANSFORMADOR, 2	LORCA
32396	FINVERMA S.L.		B30478671	PD RAMONETE	LORCA
177920	GRANJA PAJARES ,S.L		B73162638	CR DEL PANTANO (RIO)	LORCA
270127	FJ KHELI S.L		B30523047	CL LOPE GISBERT, 23 4ºDR	LORCA
418898	CONSTRUCCIONES Y				
	CONTRATAS		B30563241	CL MAYOR S/N	LORCA
425084	NEO TERRAMAR,S.L.		B73148413	LG CABEZO NEGRO (ALMENDRICOS)	LORCA